



PERIODICO OFICIAL



TOMO CXLI

Pachuca de Soto, Hgo., a 29 de Septiembre de 2008

Núm. 40

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 4529 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clas. cc. fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo.- Convoca a la ciudadanía hidalguense, para que a través de los Partidos Políticos o Coaliciones, Registrados ante el Consejo General de este Instituto, participen en la Elección Constitucional Ordinaria de Ayuntamientos a celebrarse el próximo 9 de noviembre de 2008 de conformidad a los siguientes lineamientos.

Pág. 2

Decreto Municipal Número Siete.- Que reconoce el Asentamiento Humano denominado Francisco Villa, así como la Nomenclatura de sus calles. Como colonia del Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.

Págs. 3 - 6

Decreto Municipal.- "Que oficializa los nombres de algunas de las calles del Barrio Santa Bárbara y del Fraccionamiento Benito Juárez" del Municipio de Huichapan, Hidalgo.

Págs. 7 - 9

Decreto Municipal.- "Que oficializa el nombre de "Máximo Pacheco" para una de las calles del Barrio San Mateo", Municipio de Huichapan, Hidalgo.

Págs. 10 - 11

Decreto Municipal.- "Que oficializa los nombres de algunas de las calles de la Comunidad de Jonacapa", Municipio de Huichapan, Hidalgo.

Págs. 12 - 14

Decreto Municipal.- "Que oficializa los nombres de algunas de las calles de la Comunidad de Tlaxcalilla", Municipio de Huichapan, Hidalgo.

Págs. 15 - 17

Decreto Municipal.- "Que oficializa el nombre de algunas de las calles del Barrio La Campana", Municipio de Huichapan, Hidalgo.

Págs. 18 - 20

Decreto Municipal.- "Que oficializa el nombre de "Calle Manuel Antonio Rojo de Luvían y Vieyra" del Barrio San Mateo", Municipio de Huichapan, Hidalgo.

Págs. 21 - 22

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 23 - 55



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

... Juntos contamos tu voluntad



EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, CON LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN III Y 86 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ELECTORAL

CONVOCA

A LA CIUDADANÍA HIDALGUENSE, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES, REGISTRADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, PARTICIPEN EN LA ELECCIÓN CONSTITUCIONAL ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 9 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

FUNDAMENTOS LEGALES:

SON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 4, 13, 16, 17, 18 FRACCIÓN V, 23, 24 FRACCIONES I Y III, 25, 115, 116, 117, 122, 124, 125, 127, 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; LOS ARTÍCULOS 2, 5, 6, 8 FRACCIÓN III, 9 FRACCIÓN III, 13, 15, 16, 17 FRACCIÓN II, 18 FRACCIÓN III, 21, 22, 32 FRACCIÓN VIII, 33 FRACCIONES V Y VI, 51, 53, 69 FRACCIÓN VI, 72, 86 FRACCIONES XVII, Y XX, 88 FRACCIÓN IV, 105 FRACCIÓN IV, 144, 145, 146 PÁRRAFO SEGUNDO, 147 FRACCIÓN VI, 172, 174 FRACCIÓN II, 175, 176, 177, 178 PÁRRAFO SEGUNDO Y 181 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

REQUISITOS DE LOS INTEGRANTES DE LAS PLANILLAS:

- 1.- SER HIDALGUENSE EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS;
- 2.- SER VECINO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, CON RESIDENCIA NO MENOR DE DOS AÑOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN;
- 3.- TENER, AL MENOS 21 AÑOS DE EDAD EN EL CASO DEL PRESIDENTE Y SÍNDICOS Y 18 AÑOS DE EDAD EN EL CASO DE REGIDORES, AL DÍA DE LA ELECCIÓN;
- 4.- TENER MODO HONESTO DE VIVIR;
- 5.- NO DESEMPEÑAR CARGO O COMISIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO, A EXCEPCIÓN DE LOS DOCENTES, A MENOS QUE SE SEPAREN DE AQUELLOS CUANDO MENOS CON SESENTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN AL DÍA DE LA ELECCIÓN;
- 6.- NO SER MINISTRO DE CULTO RELIGIOSO ALGUNO, NI PERTENECER AL ESTADO ECLESIASTICO;
- 7.- SABER LEER Y ESCRIBIR; Y
- 8.- EN EL CASO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, EL SUBPROCURADOR DE ASUNTOS ELECTORALES, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DEBERÁN SEPARARSE DE SU CARGO UN AÑO ANTES DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL DE QUE SE TRATE.

PROCEDIMIENTO PARA LAS SOLICITUDES DE REGISTRO:

LOS PARTIDOS POLÍTICOS O LAS COALICIONES SOLICITARÁN EL REGISTRO DE PLANILLAS DEL 10 AL 15 DE OCTUBRE DE 2008, DEBIENDO CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- 1.- NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CANDIDATOS QUE INTEGRAN LA PLANILLA;
- 2.- LUGAR DE NACIMIENTO, EDAD Y DOMICILIO;
- 3.- CARGO PARA EL QUE SE POSTULAN, ESTABLECIÉNDOSE PARA CADA INTEGRANTE EL CARÁCTER DE PROPIETARIO Y SUPLENTE;

- 4.- DENOMINACIÓN, COLOR O COMBINACIÓN DE COLORES Y EMBLEMAS DEL PARTIDO O COALICIÓN POSTULANTE;
- 5.- CLAVE DE ELECTOR DE CADA INTEGRANTE DE LA PLANILLA;
- 6.- OCUPACIÓN, CARGO O COMISIÓN QUE DESEMPEÑEN O EL ÚLTIMO QUE HAYAN DESEMPEÑADO;
- 7.- DOMICILIO SOCIAL DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN EN EL LUGAR DONDE TENGA SU RESIDENCIA EL ÓRGANO ELECTORAL QUE CORRESPONDA;
- 8.- MANIFESTACIÓN EXPRESA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR PARTE DE QUIEN SOLICITA EL REGISTRO, DE QUE SUS CANDIDATOS FUERON SELECCIONADOS DE CONFORMIDAD CON SUS NORMAS ESTATUTARIAS; Y
- 9.- FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN SOLICITA EL REGISTRO Y DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS ACEPTANDO EL CARGO PARA EL QUE SE LES POSTULA.

ANEXOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE REGISTRO:

- 1.- COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE CADA CANDIDATO;
- 2.- COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA POR CADA CANDIDATO;
- 3.- CONSTANCIA QUE ESTABLEZCA EL TIEMPO DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE;
- 4.- ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SEPARACIÓN DEL CARGO, PARA QUIENES SE ENCUENTREN EN LOS CASOS DEL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; Y
- 5.- DOCUMENTO QUE ACREDITE EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS HABRÁN DE SOSTENER A LO LARGO DE SUS CAMPANAS.

INELEGIBILIDAD:

NO PODRÁN SER CANDIDATOS A INTEGRAR LOS AYUNTAMIENTOS, AQUELLOS CIUDADANOS QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS ARTÍCULOS 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

RESOLUCIÓN:

EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 177 DE LA LEY ELECTORAL, DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS HORAS QUE SIGAN A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLAS, EL ÓRGANO ELECTORAL CORRESPONDIENTE, EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBE O NIEGUE EL REGISTRO SOLICITADO.

SI DEL PROCESO DE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ANEXOS QUE DEBEN CONTENER LAS SOLICITUDES DE REGISTRO, ADVIERTE LA AUTORIDAD ELECTORAL ALGUNA OMISIÓN, NOTIFICARÁ DE INMEDIATO PARA QUE DENTRO DE LAS 48 HORAS SEAN SUBSANADAS O SUSTITUIDA LA CANDIDATURA, SIEMPRE Y CUANDO, ELLO SEA POSIBLE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 172 DE LA LEY ELECTORAL.

LIC. DANIEL ROLANDO JIMÉNEZ ROJO
CONSEJERO PRESIDENTE

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008

PROFR. FRANCISCO VICENTE ORTEGA SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

L.C. RICARDO BRAVO DELGADILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A SUS HABITANTES HACE SABER:

Que en uso de las facultades que confieren los Artículos 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 141 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 49 fracción II de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Hidalgo, el Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo del período administrativo 2006-2009. Ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO SIETE

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los CC. Regidores Lic. José Carlos Hernández Muñoz, C. José Luis Cruz Aguilar y el C. Gaspar Jaime Luqueño Leyva, Integrantes de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 63 párrafo I de la Ley Orgánica Municipal y Artículos 103 y 104 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, nos fue turnada para su estudio y dictamen, la solicitud y propuesta para decretar el nombre de la colonia, así como la nomenclatura de las calles de un asentamiento humano de referencia como Francisco Villa presentada por el Delegado Municipal a nombre de los vecinos de la localidad; por lo que se procedió de la misma, por lo que en merito de ello y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión que suscribe es competente para conocer sobre este asunto, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 63 párrafo II de la Ley Orgánica Municipal y 84 fracciones I y II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que tomando en cuenta la existencia de un Dictamen emitido por esta Comisión en fecha 28 de marzo de 2007, referente a este mismo asunto, en el que se externa la incertidumbre jurídica de la existencia de los requisitos para decretar la legalidad y reconocimiento de dicha colonia, y atendiendo a lo resuelto en el mencionado dictamen.

TERCERO.- Una vez recibida la información solicitada a la entonces Dirección de Obras Públicas en ese momento, y contando con los elementos requeridos, es procedente considerar que.

CUARTO.- Según investigación de campo realizada por la mencionada Dirección los primeros pobladores de dicho polígono datan de más de treinta años atrás.

QUINTO.- Que los propietarios de los bienes inmuebles tienen títulos expedidos por proceder con la denominación de Francisco Villa Municipio de Tulancingo.

SÉXTO.- Que dichos propietarios realizan ya sus pagos de impuesto predial, y en el sistema se encuentra registrado como Francisco Villa.

SÉPTIMO.- Que los colonos cuenten con credenciales de elector expedidas por el Instituto Federal Electoral, con mención a la colonia Francisco Villa.

OCTAVO.- Que con base a lo que establece el Artículo 104 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, una vez recibidas y turnadas las propuestas después de ser estudiadas, analizadas y discutidas por las comisiones, se formulará el dictamen que se presentará al pleno para su Acuerdo.

Por lo que atendiendo a los antecedentes y consideraciones señaladas en el cuerpo de este Dictamen y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 65 de la Ley Orgánica Municipal, y 72 párrafo IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, la Comisión que suscribe:

RESUELVE

ÚNICO.- Se aprueba **DECRETAR** el reconocimiento del asentamiento humano denominado **FRANCISCO VILLA** así como la Nomenclatura de sus Calles. Como colonia del Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.

Para efecto de lo anterior la Comisión Dictaminadora, se permite someter a la consideración de este H. Ayuntamiento la siguiente minuta proyecto de Decreto que le reconoce el asentamiento humano denominado **FRANCISCO VILLA** así como la Nomenclatura de sus calles. Como colonia del Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.

DECRETO QUE RECONOCE EL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO FRANCISCO VILLA, ASI COMO LA NOMENCLATURA DE SUS CALLES. COMO COLONIA DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO.

ARTÍCULO PRIMERO: Se reconoce como **Colonia** del Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, el Asentamiento Humano comprendido dentro del Territorio de este Municipio, delimitado al **Norte** por el libramiento Pitula San Alejo; al **SUR** por la avenida solidaridad; al **ORIENTE** por las parcelas pertenecientes al ejido Tulancingo; al **PONIENTE** por el ejido de Cebolletas y colonia Zultepec, con el nombre de "**FRANCISCO VILLA**".

ARTÍCULO SEGUNDO: Se establecen como nombres de las calles de la colonia en mención de conformidad con el plano anexo al presente Decreto, los siguientes:

- I).- calle 5 de Mayo;
- II).- calle Ignacio José de Allende;
- III).- Andador Vicente Guerrero;
- IV).- Andador Ignacio Zaragoza;
- V).- Andador Miguel Hidalgo;
- VI).- Andador Nicolás Bravo;
- VII).- Andador Pablo Galeana; y
- VIII).- Privada Ignacio López Rayón.

Se anexa al presente Decreto el plano correspondiente a la Colonia Francisco Villa, con la ubicación de sus calles y la Nomenclatura de las mismas.

C. ADAN PEREZ MARTINEZ
VERA
SÍNDICO PROCURADOR DE HACIENDA
JURÍDICO

DR. JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ
SÍNDICO PROCURADOR

LIC. JOSÉ CARLOS HERNANDEZ MUÑOZ
REGIDOR MODERADOR

C. JUAN ALBERTO SANTUARIO
ELÍAS
REGIDOR SECRETARIO

C. SERGIO HERMAN DÍAZ HERNANDEZ
REGIDOR

C. CALIXTA HERNANDEZ MUÑOZ
REGIDORA

C. JOSÉ LUIS CRUZ AGUILAR
REGIDOR

C. MA. DEL SOCORRO HERNÁNDEZ
CARRANZA
REGIDORA

C. SILVIANO SANCHEZ AGUIRRE
REGIDOR

C. ERIBERTO CALDERON MORALES
REGIDOR

LIC. ROGELIO SANTOS HERNÁNDEZ
REGIDOR

PROFRA. ADRIANA PÉREZ
HERNANDEZ
REGIDORA

C. ROMÁN ESPINOSA MARTÍNEZ
REGIDOR

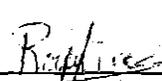
LIC. MA. DE LOURDES BARRANCO
CADENANES
REGIDORA

C. PORFIRIO CARDENAS SOTO
REGIDOR

C. MA. GUADALUPE ALANIS ESPINOSA
REGIDORA



 C. GASPAR JAIME LUQUEÑO LEYVA
 REGIDOR



 C. MA. MARTHA CELSA RAMÍREZ
 VARGAS
 REGIDORA



 PROFR. SERGIO FERNÁNDEZ CABRERA
 REGIDOR



 C. ROSÁNGELA LEÓN RÍOS
 REGIDORA



 LIC. HUGO VARGAS LOZADA
 REGIDOR

En uso de las facultades que me confiere el Art. 144, fracciones I y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y el Artículo 52 fracciones I y III, Artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal; tengo a bien sancionar el presente Decreto para su debido cumplimiento.

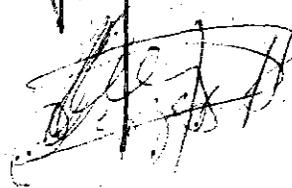




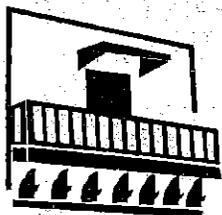
 RICARDO BRAVO DELGADILLO
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE TLAXIANGUILLO DE BRAVO, HIDALGO.

Con fundamento en el Artículo 93, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar la presente sanción.





 ARCÁNGULO CESAR SOTO MARQUEZ
 SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
 DE TLAXIANGUILLO DE BRAVO HIDALGO



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.**

HUICHAPAN
H. AYUNTAMIENTO
2006-2009

EL CIUDADANO JUAN FRANCISCO MENDOZA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO; A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO; HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL PRESENTE:

D E C R E T O

"QUE OFICIALIZA LOS NOMBRES DE ALGUNAS DE LAS CALLES DEL BARRIO SANTA BARBARA Y DEL FRACCIONAMIENTO BENITO JUÁREZ"

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2005, FUE INGRESADA AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA SOLICITUD REALIZADA POR LA DELEGACIÓN MUNICIPAL, DEL BARRIO SANTA BÁRBARA, PARA LA QUE SE AUTORIZARÁ Y OFICIALIZARÁ EL NOMBRE DE "CALLE GARDENIA".

SEGUNDO.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2006, FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS, LICENCIAS Y REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DEL BARRIO LA CAMPANA, PARA QUE SE AUTORIZARÁN Y OFICIALIZARÁN LOS NOMBRES DE ALGUNAS DE LAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO "BENITO JUÁREZ".

TERCERO.- ATENDIENDO A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS, LICENCIAS Y REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PRESENTAN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2006, ANTE EL PLENO DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL, LA PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE Y EMITA EL DECRETO QUE OFICIALICE LOS NOMBRES DE LAS CALLES "GARDENIA" DEL BARRIO SANTA BÁRBARA; "JOSÉ LÓPEZ PORTILLO", "ADOLFO RUIZ CORTINEZ", "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO", "MANUEL ÁVILA CAMACHO" Y "VENUSTIANO CARRANZA" DEL FRACCIONAMIENTO "BENITO JUAREZ", RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. MOTIVO POR EL CUAL SE EMITE EL SIGUIENTE:

R E S O L U T I V O

PRIMERO.- ATENTO A LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS, ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, ACUERDA FAVORABLE LA PETICIÓN HECHA POR EL DELEGADO Y VECINOS DEL BARRIO SANTA BÁRBARA DE ESTA CIUDAD DE HUICHAPAN, HIDALGO, ACORDANDO SE EMITA EL DECRETO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE SE OFICIALICE CON EL NOMBRE DE "GARDENIA", UNA CALLE DEL CITADO BARRIO.

SEGUNDO.- DE IGUAL FORMA Y ATENTOS A LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS, ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, ACUERDA FAVORABLE LA PETICIÓN HECHA POR EL DELEGADO DEL BARRIO LA CAMPANA DE ESTA CIUDAD DE HUICHAPAN, HIDALGO, ACORDANDO SE EMITA EL DECRETO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE SE OFICIALICEN CON LOS NOMBRES DE "PLUTARCO ELÍAS CALLES", "JOSÉ LÓPEZ PORTILLO", "ADOLFO RUIZ CORTINEZ", "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO", "MANUEL ÁVILA CAMACHO" Y "VENUSTIANO CARRANZA", ALGUNAS DE LAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO "BENITO JUÁREZ".

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.

EN CONSECUENCIA AL ACUERDO QUE ANTECEDE Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XXXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

PRIMERO.- UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DIRIGIDA A ESTE CUERPO COLEGIADO POR LA DELEGACIÓN Y VECINOS DEL BARRIO SANTA BÁRBARA, DE ESTA CIUDAD DE HUICHAPAN, HIDALGO, Y ATENTO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS CON ANTERIORIDAD, SE DECLARA OFICIAL EL NOMBRE DE "CALLE GARDENIA".

SEGUNDO.- UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DIRIGIDA A ESTE CUERPO COLEGIADO POR LA DELEGACIÓN DEL BARRIO LA CAMPANA, DE ESTA CIUDAD DE HUICHAPAN, HIDALGO, Y ATENTO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS CON ANTERIORIDAD, SE DECLARAN OFICIALES LOS NOMBRES DE "CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES", "CALLE JOSÉ LÓPEZ PORTILLO", "CALLE ADOLFO RUIZ CORTINEZ", "CALLE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO", "CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO" Y "CALLE VENUSTIANO CARRANZA", DEL FRACCIONAMIENTO "BENITO JUÁREZ".

TERCERO.- SE ORDENA SE DE COPIA DEL PRESENTE DECRETO, A LAS DIRECCIONES DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, Y DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

AL EJECUTIVO PARA SU PÚBLICACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO

C. PROCOPIO CHÁVEZ GARCÍA
COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

C. JUANA ACOSTA LUGO
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPAL

C. PABLO ARANZOLO SUÁREZ
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

C. AMADA FÉLIX TANIYAMA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO AGROPECUARIO

C. JORGE ALMAQUITO GARCÍA ASIAIN
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS,
REGLAMENTOS Y CIRCULARES

C. BALTAZAR GUERRERO MEDRANO
COMISIÓN DE CAZA Y PESCA

C. MARCOS LAUREANO MARTÍNEZ
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
FOMENTO DEPORTIVO

C. ESTHER LÓPEZ PRADO
COMISIÓN DE TURISMO E IMAGEN URBANA

C. ALEJANDRO MARTÍNEZ RESENDIZ
COMISIÓN DE SALUD Y SANIDAD

C. FELICITAS MUÑOZ ROJO
COMISIÓN DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
JURÍDICOS

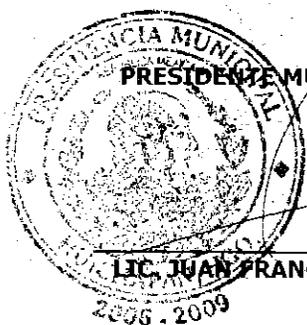
C. ALBERTO ROJAS PACHECO
COMISIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA,
TRÁNSITO Y VIALIDAD

C. NIDIA RUFINO MEJÍA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y
PREVENCIÓN SOCIAL

C. MARCO ANTONIO VOLPI BARQUERA
COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS,
FRACCIONAMIENTOS, LICENCIAS Y
REGULACIÓN DE LA TIERRA.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO; A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.

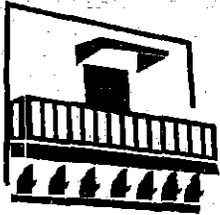


PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JUAN FRANCISCO MENDOZA GUERRERO

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

C. GERARDO TORRES STRINGHINI



HUICHAPAN
H. AYUNTAMIENTO
2006-2009

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO**

EL CIUDADANO JUAN FRANCISCO MENDOZA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO; A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO; HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL PRESENTE:

D E C R E T O

“QUE OFICIALIZA EL NOMBRE DE “MÁXIMO PACHECO” PARA UNA DE LAS CALLES DEL BARRIO SAN MATEO, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2006, FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS, LICENCIAS Y REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DEL BARRIO SAN MATEO EN LA QUE REQUIERE QUE SE AUTORICE Y OFICIALICE EL NOMBRE DE UNA DE LAS CALLES DEL CITADO BARRIO.

SEGUNDO: ATENDIENDO A LA SOLICITUD PRESENTADA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS, LICENCIAS Y REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PRESENTAN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2006, ANTE EL PLENO DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL, LA PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE Y EMITA EL DECRETO QUE OFICIALICE EL NOMBRE DE “CALLE MÁXIMO PACHECO” A UNA DE LAS CALLES DEL BARRIO SAN MATEO, DE ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. MOTIVO POR EL CUAL SE EMITE EL SIGUIENTE:

R E S O L U T I V O

PRIMERO.- ATENTO A LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS, ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, ACUERDA FAVORABLE LA PETICIÓN HECHA POR LA DELEGADA MUNICIPAL Y VECINOS DEL BARRIO SAN MATEO DE ESTA CIUDAD DE HUICHAPAN, HIDALGO, ACORDANDO SE EMITA EL DECRETO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE SE OFICIALICE CON EL NOMBRE DE “MÁXIMO PACHECO”, UNA CALLE DEL CITADO BARRIO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

EN CONSECUENCIA AL ACUERDO QUE ANTECEDE Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XXXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

PRIMERO.- UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DIRIGIDA A ESTE CUERPO COLEGIADO POR LA DELEGACIÓN Y VECINOS DEL BARRIO SAN MATEO, DE ESTA CIUDAD DE HUICHAPAN, HIDALGO, Y ATENTO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS CON ANTERIORIDAD, SE DECLARA OFICIAL EL NOMBRE DE “CALLE MÁXIMO PACHECO”.

SEGUNDO.- SE ORDENA TURNAR COPIA DEL PRESENTE DECRETO, A LAS DIRECCIONES DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, Y DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO

C. PROCOPIO CHAVEZ GARCIA
COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. JUANA ACOSTA LUGO
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

C. PABLO ARANZOLO SUAREZ
COMISION DE PROTECCION CIVIL

C. AMADA FELIX TANIYAMA
COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO

C. JORGE ALMAQUIO GARCIA ASIAIN
COMISION DE GOBIERNACION, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES

C. BALTAZAR GUERRERO MEDRANO
COMISION DE CAZA Y PESCA

C. MARCOS LAUREANO MARTINEZ
COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y FOMENTO DEPORTIVO

C. ESTHER LOPEZ PRADO
COMISION DE TURISMO E IMAGEN URBANA

C. ALEJANDRO MARTINEZ RESENDIZ
COMISION DE SALUD Y SANIDAD

C. FELICITAS MUÑOZ ROJO
COMISION DE MIGRACION Y ASUNTOS JURIDICOS

C. ALBERTO ROSAS PACHECO
COMISION DE POLICIA PREVENTIVA, TRANSITO Y VIALIDAD

C. NIDIA RUFINO MEJIA
COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN SOCIAL

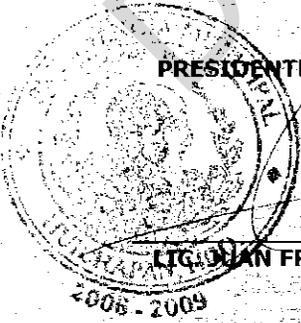
C. MARCO ANTONIO VOLPI BARQUERA
COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS, LICENCIAS Y REGULACION DE LA TIERRA.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 52 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

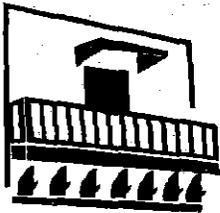
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



LTG. DON FRANCISCO MENDOZA GUERRERO

C. GERARDO TORRES STRINGHINI



HUICHAPAN
H. AYUNTAMIENTO
2006-2009

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO**

EL CIUDADANO JUAN FRANCISCO MENDOZA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO; A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO; HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL PRESENTE:

D E C R E T O

“QUE OFICIALIZA LOS NOMBRES DE ALGUNAS DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE JONACAPA, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO”.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2006, FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS, LICENCIAS Y REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE JONACAPA, DE ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, REQUIRIENDO SE AUTORIZARÁN Y OFICIALIZARÁN LOS NOMBRES DE ALGUNAS DE LAS CALLES DE DICHA COMUNIDAD.

SEGUNDO: ATENDIENDO A LA SOLICITUD PRESENTADA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS, LICENCIAS Y REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PRESENTAN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2006, ANTE EL PLENO DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL, LA PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE Y EMITA EL DECRETO QUE OFICIALICE LOS NOMBRES DE ALGUNAS DE LAS CALLES QUE CONFORMAN LA COMUNIDAD DE JONACAPA, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. MOTIVO POR EL CUAL SE EMITE EL SIGUIENTE:

R E S O L U T I V O

ÚNICO.- ATENTO A LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS, ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, ACUERDA FAVORABLE LA PETICIÓN HECHA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE JONACAPA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, ACORDANDO SE EMITA EL DECRETO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE QUEDEN OFICIALIZADOS LOS NOMBRES DE LAS CALLES DE DICHA COMUNIDAD CON RESPECTO AL PLANO EXHIBIDO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

EN CONSECUENCIA AL ACUERDO QUE ANTECEDE Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XXXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

PRIMERO.- UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DIRIGIDA A ESTE CUERPO COLEGIADO POR LA DELEGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE JONACAPA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, Y ATENTO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS CON ANTERIORIDAD, SE DECLARAN OFICIALES LOS NOMBRES DE LAS CALLES QUE CONFORMAN LA COMUNIDAD MENCIONADA, DE LA SIGUIENTE MANERA: CALLE DANIEL SÁNCHEZ OLGUÍN, AVENIDA LAS ÁNIMAS,

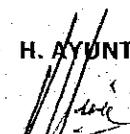
CALLE MANDARINA, CALLE GRANADA, CALLE PERA, CALLE HIGO, CALLE NOGAL, CALLE NARANJO, AVENIDA PALMAS, CALLE MANGO, CALLE DURAZNOS, CALLE SAUCE, CALLE CAPULÍN, CALLE CIRUELO, CALLE LAURELES, CALLE TORONJA, CALLE MEMBRILLO, CALLE MORA, CALLE TAMARINDO, CALLE MÍSPERO, CALLE LIMÓN, CALLE ALCANFORES, CALLE ZAPOTE, CALLE AHUEHUETE, CALLE CEDRO, CALLE ROBLE, CALLE JACARANDAS, CALLE PIÑÓN, CALLE LAUREL, CALLE HUIZACHE, CALLE ARCE, CALLE EUCALIPTO, CALLE FRESNOS, CALLE PINO, CALLE CEIBA, CALLE MEZQUITE, CALLE ÁLAMO, CALLE OCOTE, CALLE OYAMEL, CALLE CIPRÉS, CALLE OLMO, CALLE BOSQUES, CALLE SABINO, CALLE OLIVO, CALLE TEPOZÁN.

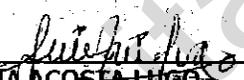
SEGUNDO.- SE ORDENA SE DE COPIA DEL PRESENTE DECRETO, A LAS DIRECCIONES DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, Y DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

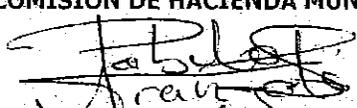
AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO

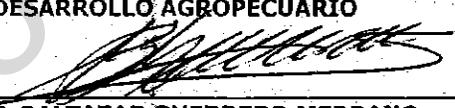

C. PROCOPIO CHÁVEZ GARCÍA
COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

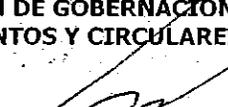

C. JUANA ACOSTA LUGO
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL


C. PABLO ARANZOLO SUÁREZ
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL


C. AMADA FÉLIX TANIYAMA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO


C. JORGE ALMAGUÍO GARCÍA ASTAIN
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES


C. BALTAZAR GUERRERO MEDRANO
COMISIÓN DE CAZA Y PESCA

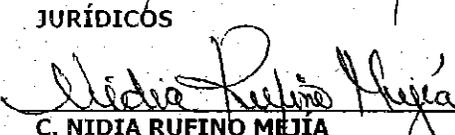

C. MARCOS LAUREANO MARTÍNEZ
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y FOMENTO DEPORTIVO

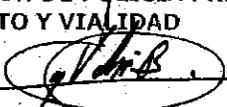

C. ESTHER LÓPEZ PRADO
COMISIÓN DE TURISMO E IMAGEN URBANA


C. ALEJANDRO MARTÍNEZ RESENDIZ
COMISIÓN DE SALUD Y SANIDAD


C. FELICITAS MUÑOZ ROJO
COMISIÓN DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS

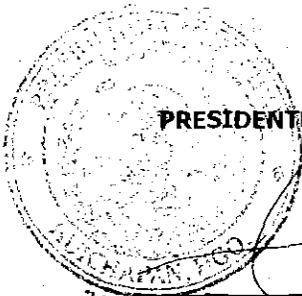

C. ALBERTO ROJAS PACHECO
COMISIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA, TRÁNSITO Y VIALIDAD


C. NIDIA RUFINO MEJÍA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN SOCIAL


C. MARCO ANTONIO VOLPI BARQUERA
COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS, LICENCIAS Y REGULACIÓN DE LA TIERRA.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO; A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

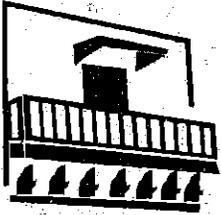


PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JUAN FRANCISCO MENDOZA GUERRERO

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

C. GERARDO TORRES STRINGHINI



HUICHAPAN
H. AYUNTAMIENTO
2006-2009

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO**

EL CIUDADANO JUAN FRANCISCO MENDOZA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL PRESENTE:

D E C R E T O

"QUE OFICIALIZA LOS NOMBRES DE ALGUNAS DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE TLAXCALILLA, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO"

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2006, FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS, LICENCIAS Y REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE TLAXCALILLA, EN LA QUE REQUIERE QUE SE AUTORICEN Y OFICIALIZACEN LOS NOMBRES DE ALGUNAS DE LAS CALLES DE DICHA COMUNIDAD.

SEGUNDO: ATENDIENDO A LA SOLICITUD PRESENTADA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS, LICENCIAS Y REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PRESENTAN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2006, ANTE EL PLENO DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL, LA PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE Y EMITA EL DECRETO QUE OFICIALICE LOS NOMBRES DE ALGUNAS DE LAS CALLES QUE CONFORMAN LA COMUNIDAD DE TLAXCALILLA, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. MOTIVO POR EL CUAL SE EMITE EL SIGUIENTE:

R E S O L U T I V O

ÚNICO.- ATENTO A LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS, ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, ACUERDA FAVORABLE LA PETICIÓN HECHA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE TLAXCALILLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, ACORDANDO SE EMITA EL DECRETO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE QUEDEN OFICIALIZADOS LOS NOMBRES DE LAS CALLES DE DICHA COMUNIDAD CON RESPECTO AL PLANO EXHIBIDO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

EN CONSECUENCIA AL ACUERDO QUE ANTECEDE Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XXXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

PRIMERO.- UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DIRIGIDA A ESTE CUERPO COLEGIADO POR LA DELEGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE TLAXCALILLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, Y ATENTO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS CON ANTERIORIDAD, SE DECLARAN OFICIALES LOS NOMBRES DE LAS CALLES QUE CONFORMAN LA COMUNIDAD MENCIONADA, DE LA SIGUIENTE MANERA: CALLE TULIPÁN, CALLE LIRIO, CALLE NARDO, CALLE JAZMÍN, CALLE LAUREL, CALLE GERANIO, CALLE GARDENIA, CALLE GUIRNALDA, CALLE AMAPOLA, CALLE TUBEROSA, CALLE DALIA, CALLE GIRASOL, CALLE CERRADA DE

TULIPÁN, AVENIDA LAS FLORES, AVENIDA LAS PALMAS, AVENIDA DEL TRABAJO, CALLE ZINC, CALLE ESTAÑO, CALLE COBRE, CALLE PLATA, CALLE BRONCE, CALLE ORO, CALLE ALUMINIO, CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, CALLE 24 DE FEBRERO, CALLE CERRADA 24 DE FEBRERO, CALLE PROGRESO, CALLE CIRCUNVALACIÓN, CALLE PRIMERA DE CIRCUNVALACIÓN, CALLE SEGUNDA DE CIRCUNVALACIÓN, CALLE 20 DE NOVIEMBRE, CALLE 12 DE OCTUBRE, CALLE CERRADA 20 DE NOVIEMBRE, CALLE 15 DE SEPTIEMBRE, CALLE SAN BARTOLOMÉ, CALLE PRIMERA CERRADA DE INSURGENTES ORIENTE, CALLE SEGUNDA CERRADA DE INSURGENTES ORIENTE, CALLE VENUSTIANO CARRANZA, CALLE LÁZARO CÁRDENAS NORTE, CALLE LÁZARO CÁRDENAS SUR, CALLE CERRADA DE LÁZARO CÁRDENAS NORTE, CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, CALLE BENITO JUÁREZ, CALLE REFORMA, CALLE LEYES DE REFORMA, CALLE VICENTE GUERRERO, CALLE MEZQUITE, CALLE ÁLAMO, CALLE CAOBA, CALLE ALCANFOR, CALLE EUCALIPTO, CALLE PINO, CALLE FRESNO, CALLE CEDRO, CALLE ENCINO, CALLE JACARANDA, CALLE VIVERO, CALLE CERRADA DE FRESNO, CALLE FERNANDO MONTES DE OCA, CALLE FRANCISCO MARQUEZ, CALLE PLAN DE AYALA, CALLE PLAN DE GUADALUPE, CALLE NIÑOS HÉROES, CALLE JUAN DE LA BARRERA, CALLE VICENTE SUÁREZ, CALLE JUAN ESCUTIA, CALLE ADOLFO RUIZ CORTINEZ, CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, CALLE 5 DE FEBRERO, CALLE PRIMERA PROLONGACIÓN 5 DE FEBRERO, CALLE SEGUNDA PROLONGACIÓN 5 DE FEBRERO, CALLE CONSTITUCIÓN, CALLE PROLONGACIÓN CONSTITUCIÓN, CALLE 21 DE MARZO, CALLE 18 DE MARZO, CALLE INSURGENTES PONIENTE, CALLE INSURGENTES ORIENTE, CALLE CERRADA INSURGENTES PONIENTE, CALLE CENTRO DE SALUD, CALLE EMILIANO ZAPATA, CALLE PROLONGACIÓN EMILIANO ZAPATA, CALLE 5 DE MAYO, CALLE PRIMERA CERRADA 5 DE MAYO, CALLE SEGUNDA CERRADA 5 DE MAYO, CALLE DIVISIÓN DEL NORTE, CALLE JOSÉ MA. MORELOS PONIENTE, CALLE JOSÉ MA. MORELOS ORIENTE, CALLE PRIMERA CERRADA DE MORELOS, CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO, CALLE GUADALUPE VICTORIA, CALLE JAVIER ROJO GÓMEZ, CALLE IGNACIO ALLENDE, CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, CALLE ANDRÉS QUINTANA ROO, CALLE ARTÍCULO PRIMERO, CALLE ARTÍCULO TERCERO, CALLE MIGUEL HIDALGO, CALLE RÍO SAN FRANCISCO, CALLE RÍO ROSAS, CALLE RÍO CARRIZAL, CALLE RÍO SANTA MARÍA, CALLE RÍO TULA, CALLE RÍO CALABOZO, CALLE RÍO MOCTEZUMA, CALLE RÍO BLANCO, CALLE RÍO METEPEC, CALLE RÍO SAN AGUSTÍN, CALLE RÍO AMAJAC, CALLE RÍO TEHUATLÁN, CALLE RÍO LOS HULES, CALLE PRIMERA CERRADA DE MORELOS, CALLE FRANCISCO VILLA, CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO VILLA, CALLE PRIMERA CERRADA DE FRANCISCO VILLA, CALLE FRANCISCO I. MADERO, CALLE PRIMERA CERRADA DE FRANCISCO I. MADERO, CALLE SEGUNDA CERRADA DE FRANCISCO I. MADERO, CALLE PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, CALLE PROLONGACIÓN MORELOS, CALLE ARROYO POZO AZUL, CALLE ARROYO BUENOS AIRES, CALLE ARROYO DE LAS AVENIDAS, CALLE ARROYO DE LAS AJUNTAS, CALLE ARROYO LOS TEPETATES, CALLE ARROYO SAJUANÍ, CALLE CARRETERA TLAXCALILLA - EL CARMEN, CALLE 1, CALLE 2, CALLE 3, CALLE 4, CALLE 5, CALLE 6, CALLE 7, CALLE 8 Y CALLE 9.

SEGUNDO.- SE ORDENA SE DE COPIA DEL PRESENTE DECRETO, A LAS DIRECCIONES DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, Y DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO

C. PROCOPIO CHÁVEZ GARCÍA
COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

C. JUANA ACOSTA LUGO
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

C. PABLO ARANZOLO SUÁREZ
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

C. AMADA FÉLIX TANIYAMA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO

C. JORGE ALMAQUITO GARCÍA ASIÁN
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES

C. BALTAZAR GUERRERO MEDRANO
COMISIÓN DE CAZA Y PESCA

C. MARCOS LAUREANO MARTÍNEZ
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y FOMENTO DEPORTIVO

C. ESTHER LÓPEZ PRADO
COMISIÓN DE TURISMO E IMAGEN URBANA

C. ALEJANDRO MARTÍNEZ RESENDIZ
COMISIÓN DE SALUD Y SANIDAD

C. FELICITAS MUÑOZ ROJO
COMISIÓN DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS

C. ALBERTO ROJAS PACHECO
COMISIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA, TRÁNSITO Y VIALIDAD

C. NIDIA RUFINO MEJÍA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN SOCIAL

C. MARCO ANTONIO VOLPI BARQUERA
COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS, LICENCIAS Y REGULACIÓN DE LA TIERRA.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO; A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

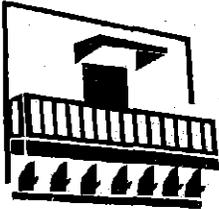


PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. JUAN FRANCISCO MENDOZA GUERRERO

C. GERARDO TORRES STRINGHINI



HUICHAPAN
H. AYUNTAMIENTO
2006-2009

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO**

EL CIUDADANO JUAN FRANCISCO MENDOZA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO; A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO; HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL PRESENTE:

D E C R E T O

"QUE OFICIALIZA EL NOMBRE DE ALGUNAS DE LAS CALLES DEL BARRIO LA CAMPANA, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO"

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2006, FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS, LICENCIAS Y REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DEL BARRIO LA CAMPANA, DE ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, EN LA QUE REQUIERE QUE SE AUTORIZACEN Y OFICIALICEN LOS NOMBRES DE ALGUNAS DE LAS CALLES DE DICHA COMUNIDAD.

SEGUNDO: ATENDIENDO A LA SOLICITUD PRESENTADA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS, LICENCIAS Y REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PRESENTAN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2007, ANTE EL PLENO DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL, LA PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE Y EMITA EL DECRETO QUE OFICIALICE LOS NOMBRES DE "CALLE LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", "CALLE JESÚS CECILIO HERNÁNDEZ TREJO" Y "CALLE FERNANDO STRINGHINI URIBE" PARA ALGUNAS DE LAS CALLES QUE CONFORMAN EL BARRIO LA CAMPANA DE ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. MOTIVO POR EL CUAL SE EMITE EL SIGUIENTE:

R E S O L U T I V O

ÚNICO.- ATENTO A LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS, ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, ACUERDA FAVORABLE LAS PETICIONES HECHAS POR EL C. JESÚS SAMPERIO MARTÍNEZ, DELEGADO MUNICIPAL DEL BARRIO "LA CAMPANA", DE LA CIUDAD DE HUICHAPAN, HIDALGO, ACORDANDO SE EMITA EL DECRETO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE QUEDEN OFICIALIZADOS LOS NOMBRES DE "CALLE LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", "CALLE JESÚS CECILIO HERNÁNDEZ TREJO" Y "CALLE FERNANDO STRINGHINI URIBE".

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SIETE.

EN CONSECUENCIA AL ACUERDO QUE ANTECEDE Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XXXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

PRIMERO.- UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DIRIGIDA A ESTE CUERPO COLEGIADO POR LA DELEGACIÓN DEL BARRIO "LA CAMPANA", DE LA CIUDAD DE

HUICHAPAN, HIDALGO, Y ATENTO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS CON ANTERIORIDAD, SE DECLARAN OFICIALES LOS NOMBRES "CALLE LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", "CALLE JESÚS CECILIO HERNÁNDEZ" Y "CALLE FERNANDO STRINGHINI URIBE".

SEGUNDO.- SE ORDENA SE GIRE COPIA DEL PRESENTE DECRETO, ASÍ COMO DE LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, A LAS DIRECCIONES DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, Y DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SIETE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO

C. PROCOPIO CHÁVEZ GARCÍA
COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

C. JUANA ACOSTA LUGO
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPAL

C. PABLO ARANZOLO SUÁREZ
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

C. AMADA FÉLIX TANIYAMA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO AGROPECUARIO

C. JORGE ALMAQUIO GARCÍA ASIATN
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS,
REGLAMENTOS Y CIRCULARES

C. BALTAZAR GUERRERO MEDRANO
COMISIÓN DE CAZA Y PESCA

C. MARCOS LAUREANO MARTÍNEZ
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
FOMENTO DEPORTIVO

C. ESTHER LÓPEZ PRADO
COMISIÓN DE TURISMO E IMAGEN URBANA

C. ALEJANDRO MARTÍNEZ RESÉNDIZ
COMISIÓN DE SALUD Y SANIDAD

C. FELICITAS MUÑOZ ROJO
COMISIÓN DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
JURÍDICOS

C. ALBERTO ROJAS PACHECO
COMISIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA,
TRÁNSITO Y VIALIDAD

C. NIDIA RUFINO MEJÍA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y
PREVENCIÓN SOCIAL

C. MARCO ANTONIO VOLPI BARQUERA
COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS,
FRACCIONAMIENTOS, LICENCIAS Y
REGULACIÓN DE LA TIERRA.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO; A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.



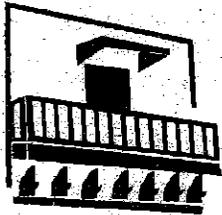
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JUAN FRANCISCO MENDOZA GUERRERO

2006 - 2009

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

C. GERARDO TORRES STRINGHINI



HUICHAPAN
H. AYUNTAMIENTO
2006-2009

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO**

EL CIUDADANO JUAN FRANCISCO MENDOZA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO; A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO; HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL PRESENTE:

D E C R E T O

"QUE OFICIALIZA EL NOMBRE DE "CALLE MANUEL ANTONIO ROJO DE LUVIÁN Y VIEYRA" DEL BARRIO SAN MATEO, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO".

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2007, FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS, LICENCIAS Y REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DEL BARRIO SAN MATEO, DE ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, EN LA QUE REQUIERE QUE SE AUTORICE Y OFICIALICE EL NOMBRE DE "MANUEL ANTONIO ROJO DE LUVIÁN Y VIEYRA" PARA UNA DE LAS CALLES DEL CITADO BARRIO.

SEGUNDO: ATENDIENDO A LA SOLICITUD PRESENTADA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS, LICENCIAS Y REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PRESENTAN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2007, ANTE EL PLENO DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL, LA PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE Y EMITA EL DECRETO QUE OFICIALICE EL NOMBRE DE "MANUEL ANTONIO ROJO DE LUVIÁN Y VIEYRA" PARA UNA DE LAS CALLES DEL BARRIO SAN MATEO, DE ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. MOTIVO POR EL CUAL SE EMITE EL SIGUIENTE:

R E S O L U T I V O

ÚNICO.- ATENTO A LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS, ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, ACUERDA FAVORABLE LA PETICIÓN HECHA POR LA PROFRA. SUSANA OTERO HERNÁNDEZ, DELEGADA MUNICIPAL DEL BARRIO "SAN MATEO", DE LA CIUDAD DE HUICHAPAN, HIDALGO, ACORDANDO SE EMITA EL DECRETO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE QUEDA OFICALIZADO EL NOMBRE DE "CALLE MANUEL ANTONIO ROJO DE LUVIÁN Y VIEYRA".

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EN CONSECUENCIA AL ACUERDO QUE ANTECEDE Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XXXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

PRIMERO.- UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DIRIGIDA A ESTE CUERPO COLEGIADO POR LA DELEGACIÓN DEL BARRIO "SAN MATEO", DE LA CIUDAD DE HUICHAPAN, HIDALGO, Y ATENTO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS CON ANTERIORIDAD, SE DECLARA OFICIAL EL NOMBRE DE "CALLE MANUEL ANTONIO ROJO DE LUVIÁN Y VIEYRA".

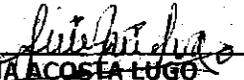
SEGUNDO.- SE ORDENA SE GIRE COPIA DEL PRESENTE DECRETO, ASÍ COMO DEL EXPEDIENTE QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, A LAS DIRECCIONES DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, Y DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

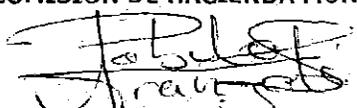
AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

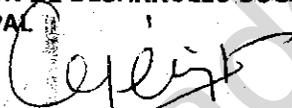
DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO

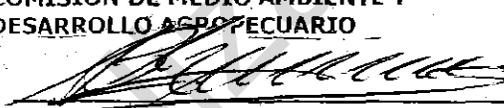

C. PROCOPIO CHÁVEZ GARCÍA
COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL


C. JUANA ACOSTA LUGO
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL


C. PABLO ARANZOLO SUÁREZ
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL


C. AMADA FÉLIX TANIYAMA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO


C. JORGE ALMAQUIO GARCÍA ASIAIN
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES


C. BALTAZAR GUERRERO MEDRANO
COMISIÓN DE CAZA Y PESCA


C. MARCOS LAUREANO MARTÍNEZ
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y FOMENTO DEPORTIVO

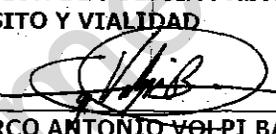

C. ESTHER LÓPEZ PRADO
COMISIÓN DE TURISMO E IMAGEN URBANA


C. ALEJANDRO MARTÍNEZ RESENDIZ
COMISIÓN DE SALUD Y SANIDAD


C. FELICITAS MUÑOZ ROJO
COMISIÓN DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS


C. ALBERTO ROJAS PACHECO
COMISIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA, TRÁNSITO Y VIALIDAD


C. NIDIA RUFINO MEJÍA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN SOCIAL

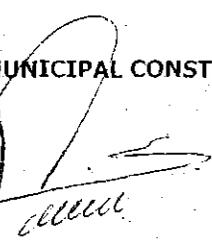

C. MARCO ANTONIO VOLPI BARQUERA
COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS, LICENCIAS Y REGULACIÓN DE LA TIERRA.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

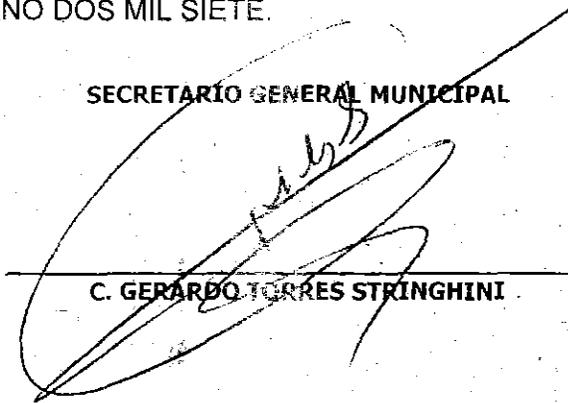
DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. JUAN FRANCISCO MENDOZA GUERRERO

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL


C. GERARDO TORRES STRINGHINI

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



CONVOCATORIA

CORRE EN EL PRESENTE EXPEDIENTE LABORAL NUMERO 693/2004 PROMOVIDO POR EL C. JORGE QUINTANA CARRASCO EN CONTRA DE GRUPO MUSICAL COLLAGE Y OTRO, POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRACTICADO POR ESTA AUTORIDAD EN CUMPLIMIENTO AL PROVEIDO DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2007, CONSISTENTE EN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE 40, MANZANA V, FRACCIONAMIENTO PRIVADA QUINTA BONITA, FRACCIONAMIENTO LOS TULIPANES, EN MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORESTE LOTE 39, 16.00 MTS. AL SUROESTE PROPIEDAD PRIVADA, 16.00 MTS., AL NOROESTE CIRCUITO DEL SOL PONIENTE, 7.00 Y AL SURESTE LOTE 41, 7.00 MTS., MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO, BAJO EL NÚMERO 2933, SECCION I, DEL TOMO 1A DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL; CON VALOR DE \$302,400.00 EN CONSECUENCIA SE CONVOCA A POSTORES PARA QUE CONCURRAN AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, ANTE ESTA AUTORIDAD DE TRABAJO, SITO EN PARQUE HIDALGO #108, PRIMER PISO, COL. CENTRO, DE ESTA CIUDAD, A LAS NUEVE HORAS DEL DIA 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008, POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y HORA SEÑALADO DEMOSTRARAN SU POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

LO QUE SE HACE DEL COCIMIENTO PUBLICO PARA EL EFECTO QUE SE INDICA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PACHUCA, HIDALGO, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.
C. SECRETARIO GENERAL Y DE ACUERDOS

LIC. MA. ESTHER TREJO HERNANDEZ.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria: 030

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO Y LÁMINAS PARA EL PROYECTO COMUNIDAD DIFERENTE, CON CARGO A RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-077-08	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	1º-Octubre-2008	02-Octubre-2008 10:00 hrs	No aplica	07-Octubre-2008 10:00 hrs.	07-Octubre-2008 13:00 hrs.	\$ 135,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO PORTLAND GRIS COMPUESTO TIPO II CON PUZOLANA GPC 30 R SACO DE 50Kg NMX-C-414-ONNCCCE	187	TONELADA
2	LÁMINA GALVANIZADA ONDULADA C-26 DE 0.85mt X 1.83mt	476	PIEZA
3	LÁMINA GALVANIZADA ONDULADA C-26 DE 0.85mt X 3.05mt	952	PIEZA

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO LOS DÍAS 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE Y 1º DE OCTUBRE DE 2008, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE AL BIEN OBJETO DE LA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

V.- LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y FALLO SE EFECTUARÁN EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

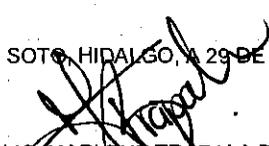
VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SON DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S).

IX.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008


 LIC. MARLENE TRAPALA BLANCAS
 SECRETARÍA EJECUTIVA SUPLENTE

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONVOCATORIA MÚLTIPLE No. 014/2008

HIDALGO

La Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y demás correlativos, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, se convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad legal, técnica y económica que deseen participar en las licitaciones para la adquisición de: SEGUNDA DE MATERIAL HIDRÁULICO, MAQUINARIA y SEGUNDA DE ACCESORIOS PARA MEDIDORES DE AGUA a ejercer con recursos propios, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
42052002-028-08 (Segunda Licitación)	\$450.00 compranet, \$500.00 convocante (I.V.A. incluido)	01-10-08	02-10-08 10:00 a.m.	07-10-08 10:00 a.m.	13-10-08 10:00 a.m.	\$30,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C760200000	CARRETE FO. FO. DE 6"			5	PIEZA
2	C760200000	CODO FO. FO. DE 3" X 90°			10	PIEZA
3	C760200000	COPLÉ P/ REPARACIÓN P.V.C. DE 2" C/ ANILLOS RD-26			100	PIEZA
4	C760200000	EMPAQUE DE NEOPRENO DE 3"			60	PIEZA
5	C760200000	EXTREMIDAD FO. FO. DE 170 mm 6"			8	PIEZA
29 (VEINTINUEVE) Partidas mas...						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
42052002-029-08	\$450.00 compranet, \$500.00 convocante (I.V.A. incluido)	01-10-08	02-10-08 11:00 a.m.	07-10-08 11:00 a.m.	13-10-08 11:00 a.m.	\$38,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C760200000	PLANTA GENERADORA, TIPO L, FRECUENCIA AC 60 HZ, VOLTAJE AC 120V/240V, GENERADOR POTENCIA NOMINAL AC 3.0 KVA, POTENCIA MÁXIMA AC 3.5 KVA, DIMENSIONES 595*495*490 mm, TIPO ENFRIADO POR AIRE, 4 TIEMPOS, OHV MONOCILINDRICO.			1	EQUIPO
2	C760200000	MARTILLO ROMPEDOR DE 27 KILOS A 110 VOLTS			2	EQUIPO
3	C760200000	CORTADORA DE CONCRETO CON MOTOR DE 13 HP.			1	EQUIPO
4	C760200000	REHILETE DE 2000 WATS Y 16.6 AMPERES			2	EQUIPO
5	C760200000	DESBROZADORA RECTA DE GASOLINA, CORTE DE 17"			2	EQUIPO
3 (TRES) Partidas mas...						

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
42052002-030-08 (Segunda Licitación)	\$450.00 compranet, \$500.00 convocante (I.V.A. incluido)	01-10-08	02-10-08 12:00 p.m.	07-10-08 12:00 p.m.	13-10-08 12:00 p.m.	\$73,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C760200000	MARCHAMO DE ACRILICO INVIOABLE FOLIADO, DE COLOR AMARILLO EL DISPOSITIVO DE INSERCIÓN Y CUERPO EN COLOR TRANSPARENTE	20,000	PIEZA
2	C760200000	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE CON LONGITUD DE 300 MTS. PARA PASARLO POR LOS BARRENOS DEL MEDIDOR O VÁLVULA LIMITADORA MEDIDA 7 X 0.009	70	ROLLO
3	C760200000	PRECINTO DE COBRE DE 50 CM. DE LONGITUD CON SELLO DE PLOMO. (SE EXHIBIRÁ MUESTRA FÍSICA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES)	20,000	PIEZA

DATOS GENERALES PARA LA LICITACIÓN:

- El Lugar de Entrega: Según bases.
- El Plazo de Entrega: Según bases.
- Condiciones pago: Según bases.
- Los bienes y las especificaciones técnicas se detallan en el anexo No. 1 de las bases de las licitaciones.
- Las bases de cada licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo; teléfono: 01 (771) -71-7-43-00 ext. 1062 y fax. Ext. 1067 ó 1068, los días 29, 30 de septiembre y 01 de Octubre del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales en las Cajas de la Comisión, En Compranet mediante los recibos que genera el sistema. Este pago no es reembolsable.
- Los interesados en participar en las licitaciones deberán contar con el Registro en el Padrón de Proveedores (original y/o copia certificada y copias) de la Administración Pública Estatal Vigente con la **clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes**, expedido por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, con la clasificación acorde a la adquisición. Para mayor información acerca de este trámite dirigirse a la Dirección General de Normatividad en Licitaciones y Política Gubernamental, ubicada en Allende No. 901 esquina Belisario Domínguez, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo; teléfono: 01(771)- 713-68-03.
- El acto de: Junta de Aclaraciones; Presentación y Recepción de las Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas; Apertura de Propuestas Económicas y Comunicación del Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Exdirectores de la CAASIM, con domicilio en Avenida Industrial La Paz No.200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, en los horarios establecidos en la presente convocatoria.
- Las fechas y horarios de los Actos de Comunicación de Fallo se darán a conocer al término de los Actos de Apertura de Propositiones Económicas.
- Quedan impedidos de participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: Moneda Nacional.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008



P.P. L.C. JORGE ARTURO MENDIOLA DEL CUETO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE
RÚBRICA



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE

Convocatoria: MAB-FOFIM/GI-2008-001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTICULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESÉEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE FISCALIZACION MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
MAB-FOFIM/GI-2008-001	\$ 1,200.00	30/09/2008	01/10/2008 12:00	NO APLICA	03/10/2008 10:00	03/10/08 13:00	\$150,000.00

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIOS PROFESIONES PARA EL LEVANTAMIENTO CATASTRAL (PADRÓN DE PREDIOS) (2000 PREDIOS)	1	SERVICIO

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO NO. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA OFICINA QUE OCUPA LA TESORERÍA MUNICIPAL EN LA PRESIDENCIA DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HGO., CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, AGUA BLANCA DE ITURBIDE HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: LOS DIAS 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 10:00 A 14:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA OFICINA QUE OCUPA LA TESORERÍA MUNICIPAL UBICADA EN LA PRESIDENCIA DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HGO., CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, AGUA BLANCA DE ITURBIDE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL DOMICILIO DE H. AYUNTAMIENTO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE.

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SEGUN BASES.

VIII.- EL PAGO TOTAL SE REALIZARÁ EL MISMO DÍA HÁBIL DE LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, ASI MISMO SE EFECTUARA UN ANTICIPO DEL 30% Y PAGOS QUINCENALES SEGÚN EL AVANCE.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HGO., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.



Alberto Solís Gayosso

ALBERTO SOLÍS GAYOSSO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO.

Licitación Pública Nacional

Convocatoria No. 001/08

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficio No. SPDR-A-FDOUP/GI-2007-013-017 de fecha 23 de Julio del 2008, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
LP-MAT-OP-FDOUP-012/07-08	\$2,000.00	3 DE OCTUBRE DE 2008	3 DE OCTUBRE DE 2008 A LAS 9:00 HRS.	6 DE OCTUBRE DE 2008 A LAS 10:00 HRS	10 DE OCTUBRE DE 2008 A LAS 10:00 HRS.	13 DE OCTUBRE DE 2008 A LAS 10:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LIBRAMIENTO MUNICIPAL PONIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATOTONILCO DE TULA, HGO.	30 DIAS NATURALES	16 DE OCTUBRE DE 2008	14 DE NOVIEMBRE DE 2008	\$335,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la caja de recaudación de impuestos de la Tesorería Municipal, los días 29, 30 de Septiembre, del 1 al 3 de Octubre del 2008; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando copia simple del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y de la cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Copia simple del registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

II. Forma de Pago

- * En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la Tesorería Municipal de Atotonilco de Tula, Hgo. (este pago no es reembolsable).

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: en las Oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hgo.

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : La Sala de Juntas del Comité de Obras Publicas del Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hgo. Ubicada a un costado del Palacio Municipal.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

- * La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- * Ninguna de las conducciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Atotonilco de Tula, Hgo. , a 29 de Septiembre de 2008



MOISES RENE ALVAREZ CHAVEZ

H. AYUNTAMIENTO DE CALNALI

Convocatoria: 05-08-2008

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALNALI CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MCL-FAISM/08-005	\$ 1,000.00	30 / SEPT. / 08	01/OCTUBRE/2008 11:00 Hrs.	03/ OCTUBRE/2008 10:00 Hrs.	03/OCTUBRE/08 14:00 Hrs.	\$ 115,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	CEMENTO GRIS CPC 30R EN SACO DE 50 Kg. CERTIFICADO DE CALIDAD Y NORMA MEXICANA VIGENTE.	70.79285	TONELADAS
02	ARENA TRITURADA	129.91712	M³
03	GRAVA TRITURADA	54.88955	M³
04	CALHIDRA	0.09404	TONELADAS
05	PIEDRA BRAZA	95.35590	M³
	21 PARTIDAS MAS		

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN LOS ANEXOS 01-A Y 01-B DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CALNALI HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA OFICINA DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, SITA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO CALNALI HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL SITIO DE LA OBRA. SEGÚN BASES.

PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA OBRA CONVENIÉNDOSE EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALNALI.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA

CALNALI HGO., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.

L.C. ROSALVA REVILLA CISNEROS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EPAZOYUCAN, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DE LOS RAMOS 20 DESARROLLO SOCIAL, 28 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL Y 33 FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES, SEGÚN OFICIOS DE AUTORIZACION No. SPYDR-A-FAISE/GI-2008-028-028, SPDR-A-FDOUP/GI-2008-022-012, SPDR-V-FAISM/GI-2008-022-004 RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MEP-OP-002-2008	\$ 1,000.00	30/SEPTIEMBRE/2008	01/OCTUBRE/2008 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA	03/OCTUBRE/2008 10:00 HORAS	06/OCTUBRE /2008 12:00 HORAS	\$ 100,000.00

Partida No.	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
02	4,679.02636	kg	VARILLA CORRUGADA 3/8"
12	4,968.23256	pieza	BLOCK MACIZO DE CONCRETO 14"20"40 cm
21	48.28807	ton	CEMENTO GRIS NORMAL TIPO I EN SACOS DE 50 kg
48	111.40362	pieza	TRIPLAY DE PINO DE 3a EN HOJA DE 2.44*1.22 m
49	847.03900	pieza	TUBO DE CONCRETO JUNTA HERMETICA DE 8"
			SON UN TOTAL DE 57 PARTIDAS

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN LOS ANEXOS No. 1A, 1B, 1C Y 1D DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EPAZOYUCAN, HGO., SITA EN AVENIDA HIDALGO NO. 11, COLONIA CENTRO EN EPAZOYUCAN, HGO., LOS DÍAS 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EPAZOYUCAN, HGO., UBICADA EN AVENIDA HIDALGO NO. 11, COLONIA CENTRO EN EPAZOYUCAN, HGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA SERA SEGÚN BASES.
PLAZO DE ENTREGA A PARTIR DE LOS 5 DÍAS HÁBILES DE LA ASIGNACION DEL CONTRATO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ CON UN ANTICIPO DEL 30 % EN UN LAPSO DE 5 A 15 DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA ASIGNACION DEL CONTRATO Y EL RESTANTE A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE EPAZOYUCAN, HGO.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCION A COMPRA.

EPAZOYUCAN, HGO. A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008.


L.C. REY LEONEL SAMPERIO ISLAS
SECRETARIO EJECUTIVO



H. AYUNTAMIENTO DE METZTILAN HGO.



CONVOCATORIA No.: 008.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE METZTILAN HGO. CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL DENTRO DEL RAMO 33. DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública nacional.

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable.
MMEOP/FAISMADQ-003-2008.	\$1000.00	29 Y 30 - SEPT. 08. 09:00 A 14:00 HRS.	01-OCT.-08 09:30 HRS.	N/A	03-OCT.-08. 09:30 HRS.	06-OCT.-08. 09:30 HRS.	\$160,000.00

MMEOP/FAISMADQ-003-2008.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ALAMBRON	669.74333	KG.
2	VARILLA DEL No. 3 3/8"	1251.73143	KG.
3	VARILLA DEL No. 4 1/2"	999.53928	TON
4	CEMENTO GRIS TIPO I EN SACOS DE 50 KG.	52.11865	TON
5	ARENA	158.52927	M3

EL ANEXO 1 CONSTA DE 105 PARTIDAS.

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1. DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE METZTITLAN HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 14:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO Y ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- **LUGAR DE ENTREGA:** LA ENTREGA DE MATERIALES SE HARA EN EL LUGAR DE LAS OBRAS SEGÚN ANEXOS: 1 A, 1B, 1C, 1D, 1E. **PLAZO DE ENTREGA:** LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE HARA A LOS 4 (CUATRO) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME A LA ENTREGA DE MATERIALES A LOS CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LOS BIENES CON LA PREVIA PRESENTACION DE FACTURAS Y DOCUMENTOS QUE AMPAREN LA ENTREGA DEL BIEN O ARRENDAMIENTO A ENTERA SATISFACCION DE LA CONVOCANTE.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCION A COMPRA.

METZTITLAN HGO, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.



SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. CIRIACO SILVA BADILLO

2008 - 2009



Convocatoria Múltiple: 04/2008.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA MODELO 2008 CON ACONDICIONAMIENTO PARA PROTECCIÓN CIVIL Y DE BRAZO HIDRÁULICO DE 13 MTS. DE ALTURA PARA ALUMBRADO PÚBLICO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL RAMO 33, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE
Licitaciones Públicas Nacionales N° MMR-AD-02/08 Y MMR-AD-03/08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MMR-AD-02/08	1,000.00	30 SEPTIEMBRE 2008	01 OCTUBRE 2008 14:00 HRS.	----	03 OCTUBRE 2008 13:00 HRS.	06 OCTUBRE 2008 11:00 HRS.	\$70,000.00
MMR-AD-03/08	1,000.00	30 SEPTIEMBRE 2008	01 OCTUBRE 2008 14:30 HRS.	----	03 OCTUBRE 2008 14:00 HRS.	06 OCTUBRE 2008 12:00 HRS.	\$150,000.00

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	AMBULANCIA MODELO 2008 CON ACONDICIONAMIENTO PARA PROTECCIÓN CIVIL	1	PIEZA

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	BRAZO HIDRÁULICO DE 13 MTS. DE ALTURA PARA ALUMBRADO PÚBLICO	1	PIEZA

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE CADA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA, SITA EN AV. HIDALGO NÚM. 32, PACHUQUILLA, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:30 A 15:30 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA, UBICADA EN AV. HIDALGO NÚM. 32, PACHUQUILLA, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA, HGO., SITA EN AV. HIDALGO NÚM. 32, PACHUQUILLA, HGO.
PLAZO DE ENTREGA 3 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

MINERAL DE LA REFORMA, HGO., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ





H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL CHICO, HGO.
CONVOCATORIA: 02/2008



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LICITACION PARA LA ADQUISICION CONSOLIDADA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
MMCH-FAISM-LICPUB02-08	\$ 1,500.00	1-OCTUBRE-2008 DE 9:00 A 4:00 PM	2-OCT.-2008 12:00 HRS.	NO HABRA	7-OCT.-2008 12:00 HRS.	8-OCT.-2008 12:00 HRS.	\$ 170,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CEMENTO GRIS CPP 30 O 40R, RS, CPO 30R Y/O CPC 30R EN SACO	3,803.50	BTO
2	CAMION DE VOLTEO DIESEL 140 HP	492.62	HR
3	MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6-10/10 (ROLLO DE 100 M2)	21.60	ROLLO
4	ARENA	286.54	M3
5	GRAVA	265.30	M3

DE UN TOTAL DE 94 PARTIDAS.

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN LOS ANEXOS NO. 1A, 1B Y 1C DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO HGO., LOS DÍAS 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE Y 1 DE OCTUBRE DEL 2008, SITA EN PLAZA PRINCIPAL S/N, MINERAL DEL CHICO HGO., C.P. 42120 TEL. 01 771 715-09-94 EXT. 115; HORARIO: DE 9:00 AM A 4:00 PM DE LUNES A VIERNES. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, EN LA OFICINA DE COBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTO RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO HGO., UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N, MINERAL DEL CHICO HGO., C.P. 42120.

V.- LOS ACTOS DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTO: EN EL LUGAR DE LAS OBRAS, (LOCALIDADES DE CAPULA, LA ESTANZUELA BARRIO LA PALMA Y EL TRAMO CRUZ DE CADENA - SAN SEBASTIAN CAPULINES) DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES., PLAZO DE ENTREGA: SERA DE 10 (DIEZ) DIAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO, HGO. NO SE OTORGARA ANTICIPO.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- EN CASO DE ARRENDAMIENTO, ESTA SERA SIN OPCIÓN A CONTRATO.

MINERAL DEL CHICO HGO., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.
ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE
 CONRADO JIMENEZ HERNANDEZ

2008 2699

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MOLANGO DE ESCAMILLA.

Convocatoria Múltiple: 05

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MOLANGO DE ESCAMILLA LA SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA	Capital Contable
MME/FAISM/016/2008	\$ 800.00	01 DE OCTUBRE 2008	02 DE OCTUBRE 2008 10:00 HRS.	NO APLICA	07 DE OCTUBRE 2008 10:00 HRS.	08 DE OCTUBRE 2008 10:00 HRS.	\$ 32,000.00
PARTIDA	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
01	CEMENTO GRIS EN SACO				46.70531	TON	
02	ARENA				65.98915	M3	
03	GRAVA				79.90780	M3	
04	MALLA ELECTROSOLDADO 6*6 - 10/10				812.0000	KG	
05	MADERA DE PINO DE 3ra. EN TABLON DE 1 1/2" X 12"				32.480000	PT	
PARTIDAS : 09							
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita a instalaciones	APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA	Capital Contable
MME/FAISM/017/2008	\$ 800.00	01 DE OCTUBRE 2008	02 DE OCTUBRE 2008 11:00 HRS.	NO APLICA	07 DE OCTUBRE 2008 11:00 HRS.	08 DE OCTUBRE 2008 11:00 HRS.	42,000.00
PARTIDA	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
01	CEMENTO GRIS EN SACO				70.24625	TON.	
02	ARENA				98.66508	M3	
03	GRAVA				119.47583	M3.	
04	CLAVO DE 2 1/2" A 3 1/2"				7.28520	KG.	
05	MADERA DE PINO DE 3ra. EN TABLÓN DE 1 1/2" X 12"				72.85200	PT.	
PARTIDAS : 08							
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita a instalaciones	APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA	Capital Contable
MME/FDOUP/018/2008	\$ 800.00	01 DE OCTUBRE 2008	02 DE OCTUBRE 2008 12:00 HRS.	NO APLICA	07 DE OCTUBRE 2008 12:00 HRS.	08 DE OCTUBRE 2008 12:00 HRS.	50,000.00
PARTIDA	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
01	CEMENTO GRIS EN SACO				4.82229	TON.	
02	ARENA				8.72173	M3	
03	TUBO GALVANIZADO CEDULA 40 DE 51.00 MM				46.6000	ML.	
04	TUBO P.V.C. HIDRAULICO RD 26 CON CAMFANA DE 51.00 MM				5,200.0000	ML	
05	VALVULA BRIDADA DE 125 LBS. D= 51.00 MM				11.0000	PZAS	
PARTIDAS : 37							

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita a instalaciones	APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA	Capital Contable
MME/FDOUP/019/2008	\$ 800.00	01 DE OCTUBRE 2008	02 DE OCTUBRE 2008 13:00 HRS.	NO APLICA	07 DE OCTUBRE 2008 13:00 HRS.	08 DE OCTUBRE 2008 13:00 HRS.	70,000.00
PARTIDA	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
01	CEMENTO GRIS EN SACO				103.51926	TON.	
02	ARENA				146.25723	M3	
03	GRAVA				177.10625	M3.	
04	MALLA ELECTROSOLDADO 6*6 - 10/10				1,800.000	M2.	
05	MADERA DE PINO DE 3ra. EN TABLON DE 1 1/2" X 12"				72.00000	PT.	
PARTIDAS : 09							

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita a instalaciones	APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA	Capital Contable
MME/FDOUP/020/2008	\$ 800.00	01 DE OCTUBRE 2008	02 DE OCTUBRE 2008 14:00 HRS.	NO APLICA	07 DE OCTUBRE 2008 14:00 HRS.	08 DE OCTUBRE 2008 14:00 HRS.	34,000.00
PARTIDA	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
01	CEMENTO GRIS EN SACO				14.48972	TON.	
02	ARENA				32.26730	M3	
03	BROCAL Y TAPA DE CONCRETO ARMADO				28.000	PZA	
04	TABIQUE RECOCIDO 5.5 * 12.5 * 25.00 CM				12.00140	MILLAR	
05	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 20.00 CM				444.15000	PZA	
PARTIDAS : 19							

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERIA MUNICIPAL CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A CADA UNA DE LAS LICITACIONES.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES
- PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES
- VIII.- CONDICIONES DE PAGO: SEGÚN BASES
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.



2006 - 2009

DE ESCAMILLA, HIDALGO, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.
RÚBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. JUAN CARLOS LEON PINEDA

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO UNICO DE APORTACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de recepción económica	Capital Contable
No. MSS-FUP-003	\$ 1000.00	01/OCTUBRE/08	02/OCTUBRE/2008 10:00 HRS.	NO APLICA	08/OCTUBRE/2008 10:00HRS.	08/OCTUBRE/2008 13:00HRS.	\$ 40,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	22.19	TON
2	BLOCK MACIZO DE CEMENTO DE 12 X 20 X 40	6.06	MILLAR
3	PIEDRA BRASA	158.75	M3
4	VARILLA FY =4200 KG/CM2 No.3 (3/8")	1468.17	KG
5	ALAMBRON LISO DE 1/4" (No. 2)	703.23	KG

DE UN TOTAL DE 20 PARTIDAS

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A LAS 16:30 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES Y ARRENDAMIENTO) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE REUNIONES DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO SAN SALVADOR, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LA OBRA SEGÚN BASES
PLAZO DE ENTREGA SERA DE 15 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y ARRENDAMIENTO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL; LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS Y NO HABRA ESCALATORIA ALGUNA
NO HABRA ANTICIPO.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EN EL CASO DE ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.



SAN SALVADOR, HGO. A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

L.C. EDELMIRA VARGAS VERA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

2006-2009



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIANGUISTENGO, HGO.

Licitación Pública Nacional Convocatoria No. 009-2008

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos validados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, mediante oficio No. SPDR-V-FAISM/GI-2008-068-011 de fecha 2 de Septiembre de 2008; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura económica	Fecha y hora del acto de apertura económica
PMTI-DOP-C-FAISM-2008-024.	\$ 1,500.00	3 DE OCTUBRE DE 2008	3 DE OCTUBRE DE 2008 A LAS 10:00 HRS.	6 DE OCTUBRE DE 2008 A LAS 10:00 HRS.	10 DE OCTUBRE DE 2008 A LAS 10:00 HRS.	10 DE OCTUBRE DE 2008 A LAS 14:00 HRS.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido	
PAVIMENTACION DE ACCESO A CENTRO DE SALUD 1ª ETAPA, EN TIANGUISTENGO, HGO.		111 DIAS NATURALES	13 DE OCTUBRE DE 2008	30 DE ENERO DE 2009	\$ 235,000.00	

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Públicas ubicada en Palacio Municipal s/n barrio centro en Tianguistengo Hgo., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membreteado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando copia simple del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Copia Simple Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

II. Forma de Pago

* En el Ayuntamiento Deberá efectuarse con cheque certificado, caja o en efectivo a favor de la tesorería municipal de Tianguistengo Hidalgo (este pago no es reembolsable)

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: la Presidencia Municipal de Tianguistengo, Hgo.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la sala de reuniones en la presidencia municipal de Tianguistengo, Hgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

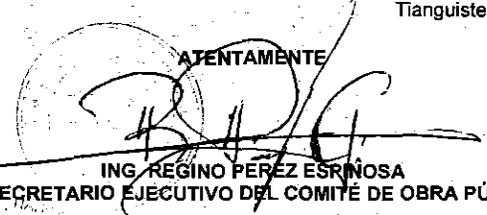
VII. Las condiciones de pago serán

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Tianguistengo, Hgo, a 29 de Septiembre de 2008


ING. REGINO PÉREZ ESQUIVOSA
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAHUILTEPA, HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, CON CARGO AL RECURSO AUTORIZADO DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CON OFICIO DE AUTORIZACIÓN: SPDR-V-FAISM/GI-2008-071-017 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2008, CON CARGO AL PROGRAMA Y21-FOMENTO AGRICOLA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de adjudicación	Presupuesto
PMT-DOP-ADQ-2008-013	\$1,000.00	01 / Octubre / 08	11:00 HORAS 02 / Octubre / 08	NO HABRÁ	11:00 HORAS 07 / Octubre / 08	12:00 HORAS 07 / Octubre / 08	\$30,000.00

Partidas	Descripción	Cantidad	Unidad
1.-	VARILLA FY=4200 KG/CM2 No.3 (3/8")	1.47988	TON
2.-	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	27.63658	TON
3.-	ARENA	77.98310	M3
4.-	GRAVA	13.95341	M3
5.-	PIEDRA BRASA	212.25365	M3
ES UN TOTAL DE 22 PARTIDAS			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No.1; DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DEL 2008, EN LA TESORERÍA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAHUILTEPA, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 16:30 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE REUNIONES, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAHUILTEPA, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LA OBRA EN LA LOCALIDAD DE: AMAJAC; Y EL PLAZO DE ENTREGA: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 8 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y ARRENDAMIENTO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAHUILTEPA, HIDALGO; ESTE SE REALIZARA A TRAVÉS DE EL 30% DEL MONTO TOTAL Y SE EFECTUARA LOS PRIMEROS DÍAS DE CADA MES DE ACUERDO A SU PROGRAMACIÓN FINANCIERA.

IX. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TLAHUILTEPA, HGO., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

LIC. ODILIA OLGUIN MUÑOZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE



2006-2009

H. AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL

Licitación Pública Nacional Convocatoria No. **OBRA 06/2008**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de (precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL**, mediante oficio No. **SPDR A-FDOUP/GI-2007-073-020** de fecha **04** de **SEPTIEMBRE** del **2008**, de conformidad con lo siguiente:

Clave de Licitación	Presupuesto	Fecha de Inicio de Bases	Fecha de Cierre de Bases	Fecha de Recepción de Propuestas	Fecha de Apertura de Propuestas	Fecha de Inicio de Ejecución
MTL-FDOUP-2007-LIC-PUB-OBRA-06/2008	\$ 1,000.00	3 DE OCTUBRE DE 2008	3 DE OCTUBRE DE 2008 9:00 HRS.	6 DE OCTUBRE DE 2008 13:00 HRS.	10 OCTUBRE 2008 10:00 HRS.	13 OCTUBRE 2008 10:00 HRS.
Descripción de la obra	Plazo de ejecución	Fecha de entrega de obra	Fecha de inicio de ejecución	Capital contable mínimo requerido		
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO 2da. ETAPA	62 DIAS NATURALES	15 OCTUBRE 2008	15 DICIEMBRE 2008	\$ 440,000.00		

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Públicas en Palacio Municipal S/N Col. Centro Tlanchinol Hidalgo, de lunes a viernes de 10:00 a. m. a 14:00 p.m. horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando copia simple del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y de la cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Copia simple del registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

II. Forma de Pago

* En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la Tesorería del Municipio de Tlanchinol. (este pago no es reembolsable),

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: La Dirección de Obras Públicas en Palacio Municipal S/N.

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la: Dirección de Obras Públicas en Palacio Municipal S/N.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

- * La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- * Ninguna de las conducciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

TLANCHINOL, HGO., a 29 de Septiembre de 2008

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DESIDERIO BAUTISTA ISIDRO



H. AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HGO.

Convocatoria Multiple: 15

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL **H. AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HGO.** SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE CIMBRA Y EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO No. SPDR-V-FAISM/GI-2008-073-023, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, SDPR-A-FDOUP/GI2008-073-005, SOPR-A-FDOUP/GI-2007-073-018 DE FECHA 4 Y 8 DE AGOSTO RESPECTIVAMENTE DENTRO DEL RAMO XXXIII, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable
PMT-FAISM-2008-LIC-ADQ-15/2008	\$ 1,000.00	01/OCTUBRE/2008	02/OCTUBRE/08 10:00 HRS.	NO HABRA	8/OCTUBRE/08 10:00 HRS	9/OCTUBRE/08 10:00 HRS.	\$62,000.00

ANEXO 1

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACERO ESTRUCTURAL A-36 DE PERFILES MEDIANOS	12.27245	TON.
6	GAS ACETILENO	23.37610	KG
7	GAS OXIGENO	46.72550	KG.
8	PLACA A-36 DE 1/2"	324.34339	KG.
11	SOLDADURA E6010 DE 1/8"	187.00880	KG.
SIENDO UN TOTAL DE 18 PARTIDAS SEGUN ANEXO N° 1			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable
PMT-FDOUP-2008-LIC-ADQ-03/2008	\$ 1,000.00	01/OCTUBRE/2008	02/OCTUBRE/08 12:00 HRS.	NO HABRÁ	08/OCTUBRE/08 12:00 HRS	09/OCTUBRE/08 12:00 HRS	\$99,000.00

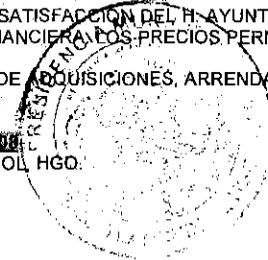
ANEXO 1-A AL 1-B

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	VARILLA F'Y= 4200 KG/CM2, No.3 (3/8")	55.77500	KG
2	MALLA ELECTROSOLDADA TECNOMALLA 6x6-10/10	2134.00000	M2
3	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	114.4039	TON
5	ARENA	167.75166	M3
6	GRAVA	196.60905	M3
SIENDO UN TOTAL DE 14 PARTIDAS SEGUN ANEXO N° 1			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA **EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS EN PALACIO MUNICIPAL S/N. COLONIA CENTRO, TLANCHINOL, HIDALGO** CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE **10:00 AM. A 14:00 PM. HRS.** LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES Y ARRENDAMIENTOS) RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: **LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN PALACIO MPAL A/N. COL. CENTRO. TLANCHINOL, HIDALGO.**
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: **EN LA OBRA SEGÚN BASES.** PLAZO DE ENTREGA **SEGÚN BASES**
- VIII.- EL PAGO TOTAL SE EFECTUARÁ A LOS 30 DIAS HÁBILES DESPUES DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y ARRENDAMIENTO Y A SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, ESTE SE REALIZARA ATRAVEZ DE UN ANTICIPO DEL 30% DEL MONTO TOTAL Y SE EFECTUARA LOS PRIMEROS DIAS DE CADA MES DE ACUERDO A SU PROGRAMACION FINANCIERA, LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS Y NO HABRA ESCALATORIA ALGUNA.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO
- X.- EL ARRENDAMIENTO, ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TLANCHINOL, HGO. A ~~02 DE SEPTIEMBRE DEL 2008~~
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE TLANCHINOL, HGO.

C. PROF. FELIX OSTOA HERNANDEZ.
OFICIAL MAYOR



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAXCOAPAN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL CONVENIO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2008 (RAMO 33), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
CSO/ADQ/PMT/013/2008	\$400.00	01/OCTUBRE/2008	02/OCTUBRE/2008 09:00 HRS.	NO HAY VISITA	07/OCTUBRE/2008 10:00 HRS.	07/OCTUBRE/2008 12:00 HRS.	\$142,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	ARENA DE MINA	166.50	M3
02	BLOCK MACIZO DE 14x20x40 CMS.	2,232.00	PZA.
03	CEMENTO NORMAL GRIS EN SACO DE 50 Kg	60.85	TON.
04	ACERO A-36 PARA ESTRUCTURA	2,256.80	KG
05	VARILLA Fy=4200 Kg/Cm2 No. 3 (3/8")	1,236.20	KG
TOTAL 144 PARTIDAS			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCOAPAN HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS. LOS DÍAS 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE Y 01 DE OCTUBRE LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N TLAXCOAPAN, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LA OBRA SEGÚN ANEXOS 1-A, 1-B, 1-C Y 1-D DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
PLAZO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y ARRENDAMIENTO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE TLAXCOAPAN, NO HABRÁ ANTICIPO.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- EL ARRENDAMIENTO, ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TLAXCOAPAN, HGO., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.

LIC. VIRGINIA JIMÉNEZ RAMÍREZ



OBRAS PUBLICAS
ALFAJAYUCAN, HGO.
2006-2009



FE DE ERRATAS
H. AYUNTAMIENTO DE ALFAJAYUCAN, HGO.
Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. 001-08

DICE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
LIC/EST/PM A/OP/OBRA -001-2008	\$1,500.00	22/SEP/2008	22/09/2008 09:00 horas	23/09/08 11:00 horas	29/09/2008 10:00 horas	29/09/2008 12:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
SANTA MARIA LA PALMA - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CAMINO DE ACCESO	90 DÍAS	01/OCT/08	29/DIC/2008	\$240,000.00

DEBE DECIR:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
LIC/EST/PM A/OP/OBRA -001-2008	\$1,500.00	03/10/2008	03/10/2008 09:00 horas	06/10/08 11:00 horas	10/10/2008 10:00 horas	10/10/2008 13:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
SANTA MARIA LA PALMA - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CAMINO DE ACCESO	75 DÍAS	13/OCT/08	26/DIC/2008	\$240,000.00



2006 - 2009

Alfajayucan, Hgo., a 25 de Septiembre de 2008.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
CARLOS A. ANAYA DE LA PEÑA



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE: 655/07-14
POBLADO: USDEJE
MUNICIPIO: TECOZAUTLA
ESTADO: HIDALGO
ACCION: PRESCRIPCIÓN VIA CONTENCIOSA

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la SUCESIÓN A BIENES DE BARTOLO TORRES MARTINEZ, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el Señor ISMAEL OCAMPO TORRES, le demanda en la vía la Prescripción Positiva de la parcela número 54, así como del derecho respecto de las parcelas 27 y 28, ubicadas en el ejido de Usdeje, Municipio de Tecozautla, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 7 de enero del año 2008, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 28 de Noviembre del año 2008, a las 9:00 horas, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "Milenio" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tecozautla, Hgo.-DOY FE.-----
---Pachuca, Hgo., a 27 de Agosto del año 2008.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

2 - 2

Documental

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through or a watermark.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

En el Juicio Ordinario Civil, Promovido por SARA GALVAN MARTINEZ, como apoderada legal de BERNARDO RAUL ENRIQUEZ GARCIA, en contra de INFRA DEL CENTRO S.A. DE C.V., expediente número 736/2007, se dictó un auto que a la letra dice:

Tula de Allende, Hidalgo, a 03 tres días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

Por presentado JOSE LUIS CAMARENA SANCHEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 121 Fracción II, 253, 254 y 409 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que ha quedado acreditado que en verdad se ignora el domicilio cierto y preciso de la demandada PARQUE INDUSTRIAL DE TULA S.A. DE C.V., como lo solicita el promovente, procédase a su emplazamiento por medio de edictos.

II.- En consecuencia publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y en el Diario el Sol de Hidalgo, edición regional Tula, haciéndose saber a la demandada PARQUE INDUSTRIAL DE TULA S.A. DE C.V., que dentro del presente juicio, la persona moral denominada INFRA, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal JOSE LUIS CAMARENA SANCHEZ, le reclama en vía de reconversión, las siguientes prestaciones que se describen A) La nulidad del contrato de compraventa celebrado el 25 de mayo de 2001, en su calidad de vendedor PARQUE INDUSTRIAL DE TULA S.A. DE C.V. y en su calidad de comprador BERNARDO RAUL ENRIQUEZ GARCIA respecto del inmueble ubicado en el lote número once guión D, Manzana II (dos), del fraccionamiento "PARQUE INDUSTRIAL DE TULA" del municipio de Atitalaquia y Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y superficies que se señalan en la escritura pública 17,766 protocolizada ante la fe del Notario Público número 10 de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;... B) La nulidad de la escritura pública número 17,766, de fecha 25 de mayo de 2001, protocolizada ante la Fe del Notario Público Número 10 de la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;... Y que tiene el termino de 60 sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto en el periódico oficial, para contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que la misma deje de contestar, así también deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso contrario se le notificara por medio de cedula, quedando los autos originales a sus disposición en la secretaria de este H. Juzgado.

III.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. LIC. SAÚL FERMAN GUERRERO, Juez Primero de lo Civil y Familiar en este Distrito Judicial que actúa con Primer Secretario de Acuerdos LIC. ISABEL LUNA MEKLER, que auténtica y da fe. DOY FE.

3 - 2

Tula de Allende, Hidalgo, 11 de septiembre 2008.- ATENTAMENTE C. ACTUARIO.-LIC. VIVIANA MARRON MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-09-2008

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO MANUEL ABREGO ANGELES en su carácter de endosatario en procuración de ANTONIA MARIA HERNÁNDEZ JUARICO, en contra de FRANCISCO RIVERA BARRERA, radicándose la demanda bajo el Expediente Número 146/2001, y en cual se dictó un auto que dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 26 de agosto del año 2008 dos mil ocho.

Po, presentado LICENCIADO MANUEL ABREGO ANGELES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 75, 1049, 1054, 1063, 1068, 1069, 1070, 1410 y 1411 del Código de Comercio; así como 552, 553, 559, 561, 562, 563, 567, 568 y 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, SE ACUERDA:

I.- En atención al estado procesal que guarda el presente juicio, se autoriza la venta en pública subasta del bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha 14 catorce de abril del año 2003, dos mil tres, ubicado en calle Hacienda de Pitahayas número 106, lote 514, manzana 15, Fraccionamiento Pitahayas en esta ciudad.

II.- En consecuencia, se señalan de nueva cuenta las 9:00 nueve horas del miércoles 8 ocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en autos, cuyas medidas, colindancias y demás características obran en autos.

II.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de **\$244,746.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, valor pericial emitido en autos sobre el citado inmueble, debiéndose consignar previamente a la fecha programada mediante billete de deposito, una cantidad igual de por lo menos el 10% (diez por ciento), para participar como postores.

IV.- Con motivo del remate, se dejan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos a fojas 51 cincuenta y uno a 57 cincuenta y siete de autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario denominado "El Sol de Hidalgo", en los tableros notificadoros y puertas de este H. Juzgado, así como en la Presidencia Municipal y Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de ese Distrito Judicial.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acuerda y firma el LICENCIADO JULIÁN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA, Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JACQUELINNE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que autentica y da fe".

3 - 2

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 10 diez de septiembre de 2008 dos mil ocho.-ACTUARIO: LICENCIADA VALENTINA SANTOS GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-09-2008

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

El próximo día 07 siete de Octubre del año 2008, dos mil ocho; a las 09:00 nueve horas, en el Local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo Hidalgo, tendrá verificativo la Primera Almoneda de remate, dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por ANACLETO ADRIAN BRIONES HERRERA, en su carácter de endosatario en procuración de OTHON RUIZ GONZALEZ, en contra de MARIA GUADALUPE LOPEZ DOMINGUEZ, expediente número 1281/2001, en virtud de haberse decretado en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en la comunidad de Tecocomulco, Municipio de Cuauhtepac, Hidalgo, identificado como Lote cuatro, con una superficie de 74,256.00 metros cuadrados. Siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS. SE CONVOCAN POSTORES.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Sol de Tulancingo, en el periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el lugar de ubicación del bien inmueble a rematar y lugares públicos de costumbre. DOY FE.

3 - 2

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO A 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO 2º CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-09-2008

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARGIMIRO MENDOZA ÁNGELES en contra de JAVIER HERNÁNDEZ GARCÍA EXPEDIENTE NÚMERO 365/2004.

I.- En atención al estado de ejecución que guarda este juicio, como lo solicita la parte actora se ordena sacar a pública subasta del bien inmueble embargado ubicado en Calle Humberto Cuevas número 201 doscientos uno, Colonia Palmitas de esta Ciudad, el cual se encuentra inscrito en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 782, Tomo I, Libro 1 de la sección 1 primera de fecha 12 doce de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: Mide 00.00 metros por terminar en cuchilla.
AL SUR: Mide 18.00 dieciocho metros linda con calle Juan M. Hernández Sosa.

AL ORIENTE: Mide 33.00 treinta y tres metros linda con Avenida Humberto Cuevas.

AL PONIENTE: Mide 26.70 veintiséis metros setenta centímetros y linda con Calle San José.

Inmueble cuyas demás características se encuentran descritas en autos.

II.- En consecuencia, se convoca a postores para la celebración de la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las **10:00 diez horas del día 08 ocho de octubre del año 2008 dos mil ocho.**

III.- Será postura legal la que cubra de contado las 2/3 dos terceras partes de la cantidad de **\$391,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, valor pericial mas alto estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y el Diario del Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

V.- Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a

la vista de los interesados los avalúos del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en su subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la Ley para admitir postura.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo a 02 dos de septiembre de 2008.-LA C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-09-2008

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. MARIA LOURDES ZAVALA MERAZ, EN CONTRA DE IRVIS EDUARDO DE LUNA NOYOLA Y/O PABLO SAMPERIO LLANO, EXPEDIENTE NUMERO 286/2008, EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 17 diecisiete de julio de 2008, dos mil ocho.

Por presentada LIC. CARLA SUSANA BARRONES CASTILLO, con su escrito de cuenta, Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1055, 1070, 1079, 1392, del Código de Comercio, se ACUERDA:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que del oficio recibido por la Vocalía del Registro Federal de Lectores de la Junta Local Ejecutiva en Hidalgo se encontró domicilio a nombre de IRVIS EDUARDO LUNA NOYOLA el ubicado en Yosemite 71, A, Colonia Napoles en el Distrito Federal, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de México Distrito Federal para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado dé cumplimiento a lo ordenado en el auto inicial de la demanda.

II.- En virtud que no se ha realizado el emplazamiento ni requerimiento de pago correspondiente por desconocer el domicilio cierto del demandado PABLO SAMPERIO LLANO procedase a su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y el diario Sol de Hidalgo, haciéndolo saber que debe presentarse dentro de un término de 40 cuarenta días hábiles contados a partir del último edicto en el Periódico Oficial; a contestar la demanda entablada en su contra, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá presuntamente confeso de los hechos que deje de contestar y será notificado por cédula, haciéndole saber que están a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado, Así mismo mediante los edictos ordenados hágase el requerimiento de pago por la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal así como las demás prestaciones consignadas en el escrito inicial de demanda, fijandose la cedula en los lugares públicos de costumbre, requerimiento que surtirá sus efectos dentro de los 08 ocho días contados a partir del último edicto en el Periódico Oficial esto en uso de la facultad que confiere la fracción primera del artículo 1079 del ordenamiento legal invocado, y en caso de no verificar el pago se procederá a embargar bienes de su propiedad suficientes a garantizar el adeudo reclamado, mismos que se pondrán en depósito de la persona que designe la parte actora bajo su responsabilidad.

ASI, lo acordó y firma el C. LIC. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA, Juez Quinto de lo Civil de éste Distrito Judicial, que actúa con Secretario LIC. XOCHITL MIRELLA PIÑA CAMACHO, que da fe.

3 - 2

Pachuca, Hidalgo, septiembre del 2008.-C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-09-2008

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ROSARIO TORRES ANAYA en contra de SERGIO ESCORZA LUNA, expediente número 182/2008, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada SERGIO ESCORZA LUNA, al no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término concedido para ello.

En consecuencia, se declara a SERGIO ESCORZA LUNA rebelde, al no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra, ordenándose notificarle el presente proveído y subsecuentes por medio de cédula, salvo lo que al respecto se ordene con posterioridad.

De lo demás solicitado, se abre el presente juicio a prueba, concediéndose a las partes un término común de 10 diez días para que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

Conforme a lo ordenado en el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente proveído por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Pachuca Hidalgo, septiembre de 2008.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ÁLVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-09-2008

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ANGEL BALDERAS ORTIZ TAMBIEN CONOCIDO COMO ANGEL BALDERAS ORTIZ, PROMOVIDO POR ESTANISLAO BALDERAS ORTIZ, EXPEDIENTE NUMERO 334/2008, SE ORDENA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE AUTO.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 2 dos de junio de 2008 dos mil ocho.

Por presentado ESTANISLAO BALDERAS ORTIZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 770, 771, 789, 793 y 794 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Toda vez que el denunciante de la presente sucesión es pariente colateral del de cujus, publíquese edictos por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, los sitios públicos de este Distrito Judicial así como en los lugares de origen y fallecimiento del de cujus, que en el presente caso resulta ser San Pedro municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, y Tulancingo Hidalgo, respectivamente, así como anunciando la muerte sin testar de JOSE ANGEL BALDERAS ORTIZ también conocido como ANGEL BALDERAS ORTIZ, la cual ha sido denunciada por ESTANISLAO BALDERAS ORTIZ, quien es pariente colateral dentro del cuarto grado del de cujus por ser hermano, llamándose a toda aquella persona que sea crea con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos antes ordenados en el Periódico Oficial del Estado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado JOSE ANTONIO RUIZ

LUCIO, Juez Primero del ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada IVONNE MONTIEL ANGELES, que da fe. FIRMAS ILEGIBLES.

2 - 2

TULANCINGO, HIDALGO, A 15 QUINCE DE AGOSTO DEL 2008.-C. ACTUARIO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. BERTHA CORTES TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-09-2008

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente numero 1095/2004 dentro del juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del C. GERARDO HERRERA MORAN, promovido por la C. ELENA ÁLVAREZ MORAN, obra un auto que a la letra establece:

Huichapan, de Villagrán, Hidalgo a 5 cinco de abril del 2005 dos mil cinco.

Por presentada ELENA ÁLVAREZ MORAN, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 104, 793, del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA.

I.- Por el momento no ha lugar a acordar de conformidad en virtud de que de una revisión minuciosa que se hiciera a los presentes autos se desprende que quien promueve el juicio es pariente colateral en segundo grado de de cujus, y ante esa tesitura de acuerdo a lo que establece el artículo 793 de la Ley Adjetiva de la materia que nos ocupa deben publicarse edictos después de recibida la información testimonial a anunciando la muerte sin testar del de cujus y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar del finado y comparezcan al Local de éste H. Juzgado a reclamar.

II.- Por lo que en atención al punto que antecede se ordena publicar edictos por dos veces consecutivas en los sitios públicos de costumbre, Diarios Sol de Hidalgo, y Periódico Oficial del Estado, así como en el lugar de fallecimiento del de cujus anunciando la muerte sin testar del C: GERARDO HERRERA MORAN; haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar del mismo que quien denuncia el intestado es la C. ELENA ÁLVAREZ MORAN y que deberán comparecer al Local de éste H. Juzgado dentro del termino de 40 cuarenta días a hacer valer sus posibles derechos hereditarios.

III.- Toda vez que de la copia certificada del acta de defunción se desprende que el lugar de acaecimiento fue en el Distrito Federal y en ese mismo lugar fue inhumado, se ordena publicar edictos en los mismos términos y en los lugares públicos de costumbre, Diarios de mayor circulación en ese lugar, y Periódico Oficial de la Federación debiendo girar atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil en turno de la Delegación de Ixtapalapa del Distrito Federal, a efecto de que ordena quien corresponda fije los avisos anteriormente ordenados.

IV.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firmo la C. LIC. LYZBETH ROBLES GUTIÉRREZ, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con secretario de Acuerdos LIC. ROSENDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, que da fe.

2 - 2

HUICHAPAN, HIDALGO., SEPTIEMBRE DEL 2008.-JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.-C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-09-2008

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

En el juicio ESCRITO FAMILIAR, promovido por **EDGAR CALVA CRUZ**, en contra de **BLANCA ESTELA REYES MARTIÑÓN**, Expediente numero **240/2007**, obra un auto que a la letra dice:

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo a 19 diecinueve de agosto de 2007 dos mil siete.

VISTOS los autos para dictar Sentencia Definitiva los autos de Juicio de **ESCRITO FAMILIAR** sobre **DIVORCIO NECESARIO** promovido por **EDGAR CALVA CRUZ**, en contra de **BLANCA ESTELA REYES MARTIÑÓN**, Expediente numero **240/2007**, y RESUELVE.

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio Familiar.

SEGUNDO.- Procedió la vía Escrita Familiar de Divorcio Necesario intentada.

TERCERO.- La parte actora **EDGAR CALVA CRUZ** probó los hechos constitutivos de su acción, y la demandada **BLANCA ESTELA REYES MARTIÑÓN** no se excepcionó siguiéndose el juicio en su rebeldía.

CUARTO.- Se condena a la demandada **BLANCA ESTELA REYES MARTIÑÓN** a la disolución del vinculo matrimonial que la une con **EDGAR CALVA CRUZ** celebrado el día 24 veinticuatro de junio del año 2005 dos mil cinco, ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, y que obra en el libro 01 del año 2005, a fojas 83, acta numero 00083, bajo el régimen de separación de bienes.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución y para el debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 431 del Código Familiar, gírese atento oficio al C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Mixquiahuala Juárez, Hidalgo a fin de que haga las anotaciones correspondientes en el acta de matrimonio y levante el acta de divorcio respectiva.

SEXTO.- Se condena a la demandada **BLANCA ESTELA REYES MARTIÑÓN**, a no contraer nuevas nupcias, sino después de que transcurran dos años a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia.

SÉPTIMO.- En virtud de que **EDGAR CALVA CRUZ** y **BLANCA ESTELA REYES MARTIÑÓN** contrajeron matrimonio bajo el régimen de separación de bienes no se hace pronunciamiento alguno, en relación a la liquidación de sociedad alguna.

OCTAVO.- Se absuelve al demandado del pago de gastos y costas en esta instancia.

NOVENO.- Notifíquese la presente resolución a **BLANCA ESTELA REYES MARTIÑÓN**, además de la forma ordenada dentro del presente juicio, por medio de edictos que deberán de publicarse por **dos veces** consecutivas en el periódico oficial del Estado, en los términos del artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código Adjetivo Familiar.

DECIMO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece "**El Poder Judicial deberá hacer publicas las Sentencias que han causado Estado o Ejecutoria. En todo caso, solo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales**", por lo que una vez que la presente haya causado ejecutoria deberá hacerse publica. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del termino de 3 días a efecto de que se publiquen los datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

DECIMO PRIMERO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firma la C. Licenciada BEATRIZ

NIETO VELEZQUEZ, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciada MARIA DE LOURDES SOBERANES MONTEERRUBIO, que autentica y da fe.

2 - 2

MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO., SEPTIEMBRE DE 2008.- LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-09-2008

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por **MARIO PFEIFFER CRUZ**, en contra de la Sucesión de **ALEJANDRO R. SANCHEZ BEJOS**, expediente **366/2006**;

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 15 quince de agosto de 2008 dos mil ocho:

Por presentado **MARIO PFEIFFER CRUZ**, con su escrito de cuenta. Visto lo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 305, 306, 307, 319 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Se tiene a la parte actora exhibiendo las publicaciones de edictos en el Periódico Oficial del Estado, mismas que se mandan agregar a sus autos para que surtan efectos legales correspondientes.

II.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se procede a dictar el auto admisorio de pruebas.

III.- Se admiten como pruebas de la parte actora la ofrecida en su escrito de fecha 27 veintisiete de marzo de 2008 dos mil ocho.

IV.- No se hace pronunciamiento alguno respecto al demandado por no haber ofrecido de su parte.

V.- Se abre un periodo de 30 treinta días para el desahogo de las pruebas admitidas a las partes, eligiéndose la forma escrita.

VI.- Como lo solicita se señalan de nueva cuenta las **10:00 horas del día 23 veintitrés de septiembre del año en curso**, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional admitida a la parte actora y a cargo de **ALEJANDRO R. SANCHEZ BEJOS**, quines deberán ser citados por los conductos legales, para que el día y hora antes indicados, comparezca ante esta Autoridad a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado legal; apercibido que de no hacerlo así, será declarado confeso de las posiciones que previamente sean calificadas de legales.

VII.- Se señalan de nueva cuenta las **10:00 horas del día 24 veinticuatro de septiembre del año en curso** para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial admitida a la parte actora y a cargo de **SILVIANO PEREZ RUIZ Y JOSE MOEDANO GARNICA**, por lo que se requiere al oferente para que el día y hora antes indicados, presente a sus testigos, apercibido que de no hacerlo así será declarada desierta dicha prueba.

VIII.- En atención a que se trata de un auto mediante el cual se señalan día y hora para la celebración de audiencia de pruebas, en términos de lo dispuesto por el artículo 927 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

IX.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firmó la LICENCIADA LYZBETH ROBLES GUTIERREZ, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario LICENCIADA DINORAH HERNÁNDEZ RICARDI, que autentica y da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo, Septiembre 05 de 2008.-EL C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. OCTAVIO GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-09-2008

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR PEDRO CEBALLOS AHUMADA EN CONTRA DE BIENES INMUEBLES HIDALGO S.A. DE C.V., EXPEDIENTE NUMERO 242/2008, EL C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 10 diez de julio de 2008 dos mil ocho.

Por presentado PEDRO CEBALLOS AHUMADA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el artículos 109, 111, 113, 116, 121, 253, 254, 256, 257 y 258 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Toda vez que ha sido posible encontrar el domicilio de la parte demandada como se desprende en autos, así como de los informes recibidos de los que se desprende que no existe domicilio de la demandada **BIENES INMUEBLES DE HIDALGO S.A. DE C.V.** se autoriza el emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, concediéndose a la parte demandada **BIENES INMUEBLES DE HIDALGO S.A. DE C.V.** un término legal de 40 cuarenta días que empezaran a contar a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para el efecto de que comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, quedando en esta secretaría a su disposición las copias de traslado correspondientes, así mismo se le requiere para que señale domicilio ante esta autoridad, apercibido de que en caso de no hacerlo así, se le notificara por medio de cedula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial, Licenciada MARIA BENILDE ZAMORA GONZALEZ que actúa legalmente con Secretario Licenciada MARIA CONCEPCION ORTEGA RUIZ que autoriza y da fe.

3 - 3

Pachuca, Hgo., Agosto de 2008.-C. ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LIC. YATZMIN SANCHEZ LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-09-2008

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

**PEDRO JIMENEZ MUÑOZ
DONDE SE ENCUENTRE**

Dentro del Juicio ESCRITO FAMILIAR DE DIVORCIO NECESARIO promovido por CITLALLY TREJO GONZALEZ COSSIO en contra de PEDRO JIMENEZ MUÑOZ, expediente 337/2005, se dicto SENTENCIA DEFINITIVA en fecha 3 tres de Abril de 2008 dos mil ocho, que en lo conducente dice:

RESULTANDO.- 1.- ... 2.- ... **CONSIDERANDOS.-** I.- ... II.- ... III.- ... IV.- ... V.- ... VI.- ... VII.- ... VIII.- ... IX.- ... X.- ... XI.- ... XII.- ... XIII.- ... **RESUELVE:**

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido competente para conocer y resolver del presente juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Escrita Familiar inintada.

TERCERO.- La actora CITLALLY TREJO GONZALEZ COSSIO probó parcialmente los hechos constitutivos de su acción y el demandado PEDRO JIMENEZ MUÑOZ no opuso excepciones por seguirse el juicio en su rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a las partes del presente juicio CITLALLY TREJO GONZALEZ COSSIO y PEDRO JIMENEZ MUÑOZ y que se encuentra inscrito en el Libro Número 01, del año 2001, foja 122, del Acta 00122, levantada por el Oficial del Registro del Estado Familiar de Atotonilco de Tula, Hidalgo, el día 10 diez de Agosto de 2001.

QUINTO.- Se declara cónyuge culpable del divorcio al demandado PEDRO JIMENEZ MUÑOZ, en razón de lo cual no podrá contraer matrimonio hasta que haya transcurrido dos años contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEXTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre las partes, lo cual se hará en ejecución de sentencia.

SEPTIMO.- La actora CITLALLY TREJO GONZALEZ COSSIO en lo sucesivo deberá utilizar su nombre de soltera.

OCTAVO.- Se condena al demandado PEDRO JIMENEZ MUÑOZ al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de la actora CITLALLY TREJO GONZALEZ COSSIO y su menor hija CIELO JIMENEZ TREJO consistente en el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de salario mínimo vigente en la región, cantidad que deberá exhibir ante este Juzgado los primeros cinco días de cada mes, cantidad que deberá incrementarse en la proporción que lo haga el salario mínimo.

NOVENO.- Se concede la guarda y custodia definitiva de la menor CIELO JIMENEZ a su madre CITLALLY TREJO GONZALEZ COSSIO, debiendo ambos padres ejercer la patria potestad de su menor hija.

DECIMO.- Se condena al demandado del pago de la indemnización compensatoria, en términos del artículo 119 del Código Familiar, previa su regulación en ejecución de sentencia.

DECIMO PRIMERO.- Se absuelve al demandado PEDRO JIMENEZ MUÑOZ de las prestaciones marcadas con los incisos C) y E) que le fueron reclamadas.

DECIMO SEGUNDO.- En su oportunidad, dése cumplimiento a lo ordenad por el artículo 126 del Código Familiar.

DECIMO TERCERO.- Publíquese la presente resolución por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional.

DECIMO CUARTO.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, definitivamente lo resolvió y firmó la LICENCIADA MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA MARIA DEL ROSARIO OLGUIN OMAÑA que da fe.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 17 de Septiembre de 2008.-LA C. ACTUARIO.-LIC. IDALID CAROLINA GERON ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-09-2008

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERARDO CORNEJO ORDOÑEZ, en contra de ROMAN SANTILLAN JUAREZ EXPEDIENTE NÚMERO 443/2003.

I.- Tomando en consideración que mediante auto de fecha 27 veintisiete de marzo del año 2007 dos mil siete se tuvo a la parte actora y titular del documento base de la acción, SOTERO MEJÍA GARCIA endosando en procuración al cobro a favor de VERONICA HERNÁNDEZ PÉREZ y NADIA CORTES HERNÁNDEZ, para que en forma conjunta o separada promovieran dentro del juicio que nos ocupa, para mejor proveer, se requiere a las endosatarias en procuración antes citadas para que dentro del término legal de 03 tres días nombren mandatario judicial quien tendrá las facultades que en el poder se le concedan, necesarias para la continuación del juicio, o en su caso de no designarlo, elijan entre ellos mismos un representante común, apercibidos que de no hacerlo o no se pusieren de acuerdo en ello la suscrito juez nombrara al representante común escogiendo a alguno de los que hayan sido propuestos; y si nadie lo hubiere sido cualquier de los interesados.

II.- Atendiendo a las manifestaciones vertidas en el de cuenta, se ordena sacar a pública subasta el 50% cincuenta por ciento del bien inmueble embargado consistente en el predio ubicado en calle Francisco Juárez sin número, colonia Alfredo Bonfil en el Municipio de Tlanalapa, Hidalgo, (el cual según dicho del demandado anteriormente estuvo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 400 a fojas 200 doscientos vuelta, Volumen I, Tomo I, libro 1 primero, de la sección 1 primera, de fecha 09 nueve de junio de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro) actualmente bajo la inscripción bajo el número 384, libro I, sección I, de fecha 26 veintiséis de octubre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: Mide 12.30 doce metros treinta centímetros, linda con JERONIMO ROMERO.

AL SUR: Mide 25.70 veinticinco metros setenta centímetros, linda con calle Francisco Juárez.

AL ORIENTE: Mide 32.20 treinta y dos metros veinte centímetros linda con Ejido.

AL PONIENTE: Mide 30.00 treinta metros y linda con ALEJO GALVEZ.

Inmueble cuyas demás características se encuentran descritas en autos.

III.- En consecuencia, se convoca a postores para la celebración de la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las **10:00 diez horas del día 21 veintiuno de octubre del año 2008 dos mil ocho.**

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las 2/3 dos terceras partes de la cantidad de \$204,412.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.); valor pericial más alto estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y el Diario del Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

VI.- Toda vez que el inmueble objeto de la venta judicial se encuentra ubicado fuera de los límites territoriales de este distrito judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar en Turno del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos

ordenados en el lugar de la ubicación del referido inmueble.

VII.- Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados los avalúos del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en su subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la Ley para admitir postura.

VIII.- **Infórmese al Juzgado Segundo de Distrito mediante oficio del dictado del presente auto.**

3 - 1

Pachuca de Soto, Hidalgo a 18 dieciocho de septiembre de 2008.-LA C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-09-2008

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por ROSARIO VARGAS FLORES en contra de ALFONSO MAURICIO RIVERA GUATI ROJO, Expediente Número 536/2008, se ha dictado entre otros, el acuerdo que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 09 nueve de septiembre del año 2008, dos mil ocho.

Por presentada ROSARIO VARGAS FLORES, con la personería que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 121 fracción III, 127, 131, 276, 625 del Código de Procedimientos Civiles; se ACUERDA:

I.- Como se solicita y en atención a que no se obtuvieron datos de localización del domicilio de la parte demandada ALFONSO MAURICIO RIVERA GUATI ROJO a través de los oficios de investigación ordenados en auto de fecha 8 ocho de julio del año 2008 dos mil ocho, en consecuencia, se autoriza el emplazamiento a juicio por medio de edictos, los cuales deberán publicar por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado de Hidalgo y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre haciéndole saber que tiene instaurada en su contra una demanda de JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por C. ROSARIO VARGAS FLORES para que dentro del término de 30 TREINTA DIAS que se contarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial en el Estado, comparezca a éste Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo a contestar la demanda instaurada en su contra y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad quedando apercibido que en caso de no hacerlo así se le declarará presuntamente confeso de los hechos que de la demanda úcje de contestar y se le notificará por medio de cédula; igualmente hágase del conocimiento del demandado que las copias simples de traslado quedan a su disposición en esta Secretaría para que se imponga de las mismas.

II.- Notifíquese y Cúmplase.

A S I, lo acordó y firmó el C. Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial LIC. CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ, que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. ROSENSA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, que da fe. DOY FE.

3 - 1

PACHUCA HIDALGO, SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-09-2008

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LEON CRESCENCIO GARCIA HERNANDEZ, EN CONTRA DE BERTHA ERDING CORTEZ DE FERRER Y MIGUEL FERRER VALAY, EXPEDIENTE NUMERO 326/2008 EL C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA HIDALGO; DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

EN TIZAYUCA, HIDALGO A 3 TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008, DOS MIL OCHO.

POR PRESENTADO LEON CRESCENCIO GARCIA HERNANDEZ, CON SU ESCRITO DE CUENTA, VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 113, 116, 121 FRACCION II, 253 AL 258 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; SE ACUERDA:

I.- COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE Y TODA VEZ QUE DE LA CONTESTACION A LOS OFICIOS GIRADOS A LOS CC. ADMINISTRADOR DE CORREOS, ADMINISTRADOR DE TELÉGRAFOS, VOCAL DISTRITAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y DIRECTOR DE LA POLICIA MINISTERIAL GRUPO TIZAYUCA Y TELEFONOS DE MEXICO, SE DESPRENDE QUE EN ESAS DEPENDENCIAS A SU CARGO NO EXISTE DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA BERTHA ERDING CORTEZ DE FERRER Y MIGUEL FERRER VALAY, **PROCEDASE A EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS, POR LO QUE DEBERAN DE PUBLICARSE ESTOS TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO EL SOL DE HIDALGO, CONCEDIÉNDOLE A LA PARTE DEMANDADA UN TERMINO LEGAL DE 40 DIAS QUE EMPEZARAN A CONTAR A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO A FIN DE QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA HACIENDO VALER LAS EXCEPCIONES QUE PARA ELLO TUVIERE, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO CORRESPONDIENTES, APERCIBIÉNDOLOS QUE DE NO HACERLO ASI SE LES DECLARARA CONFESOS DE LOS HECHOS QUE DE LA MISMA DEJEN DE CONTESTAR, ASI MISMO SE LES REQUIERE PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO ANTE ESTA AUTORIDAD, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, SE LES NOTIFICARA POR MEDIO DE LISTA.**

II.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ELIGIO JOSE URIBE MORA, JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTUA CON SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE LICENCIADA MARITZA ARRIAGA GONZALEZ.

3 - 1

TIZAYUCA, HIDALGO, SEPTIEMBRE 2008.-C. ACTUARIO.-LIC. ARTURO VALDEZ MONTER.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-09-2008

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEJI DEL RIO, HGO.

EDICTO

En los autos de JURISDICCION VOLUNTARIA DE DILIGENCIAS DE RECTIFICACION DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS, promovido por CECILIA FERREL MONTES, dentro del Expediente 540/2006, se dicto un Acuerdo que a la letra dice: Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo a 22 veintidos de Agosto del año 2008, dos mil ocho.

Por presentada CECILIA FERREL MONTES, por propio derecho con su escrito de cuenta y anexo que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 45, 46, 47, 55, 111, 121, 276, 621, 879, 880, 881, 912, 913, demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA.

I.- Agréguese a los autos el oficio que se tiene por recibido a fin de que surta sus efectos legales conducentes.

II.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar el desahogo de la Inspección Judicial sobre el predio motivo de las presentes diligencias, con citación de los colindantes y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE H. JUZGADO, para que comparezcan al local de este Juzgado, así como al predio motivo de las mismas y hagan valer sus derechos si los tuvieren, requiriendo a la ocursoante para que el día y hora antes señalados en el lugar de inspección presente a su perito propuesto.

III.- Hágasele saber a todos los colindantes del predio motivo de las presentes diligencias la promoción de RECTIFICACION DE MEDIDAS solicitadas, para que dentro del termino de 3 TRES DIAS, posteriores a su notificación presenten los títulos y documentos de su posesión y manifiesten lo que a su derecho convenga.

IV.- Toda vez que de autos se desprende que no se localizo el domicilio del colindante CELEDONIO GODINEZ, a efecto de notificarle la tramitación de las presentes diligencias, así como el día y hora que han sido señalados para la rectificación de medidas solicitadas, notifíquesele al colindante señalado con anterioridad por medio de Edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo" en su edición Regional TULA-TEPEJI, para que dentro del termino de QUINCE DIAS, manifieste lo que a su derecho corresponda, respecto a la tramitación de estas diligencias.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado ALFREDO TOVAR ORTIZ, Juez Mixto de Primera Instancia de Tepeji del Río de Ocampo, Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo que actúa con Secretario de Acuerdos Civil y Familiar LICENCIADA LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ, que autoriza y da fe. DOY FE.

3 - 1

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO; SEPTIEMBRE 2008.-ATENTAMENTE EL C. ACTUARIO.-LIC. LUIS MANUEL OLVERA GARRIDO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2008

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR GUADALUPE ORTIZ DOMINGUEZ, EN CONTRA DE RAMON RIVERA RAMOS Y MARIO AVILA ESTRADA, EXPEDIENTE 310/2006, OBRAN EN AUTOS ENTRE OTRAS CONSTANCIAS, LAS SIGUIENTES:

I.- Visto el estado procesal que guarda los presentes autos y de los cuales se desprende que el codemandado MARIO AVILA ESTRADA, no ha señalado domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de fecha 6 seis de diciembre de 2006 dos mil seis, ordenándose notificarle todo proveído por medio de cedula que se fija en los tableros notificadores de este juzgado, salvo lo que al respecto se ordene con posterioridad.

II.- Así mismo y como lo solicita el ocursoante se abre el presente juicio a prueba, concediéndose a las partes un término común de 10 diez días para que ofrezca sus correspondientes pruebas.

III.- Conforme a lo ordenado en el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente proveído por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO.-ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.- LICENCIADA LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-09-2008

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **MARÍA AMADA AVILA NOLASCO**, PROMOVIDO POR **ROBERTO AVILA NOLASCO**, EXPEDIENTE NÚMERO 159/2008, SE ORDENO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO QUE A LA LETRA DICE:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 25 veinticinco de Agosto de 2008 dos mil ocho.

Por presentado **ROBERTO AVILA NOLASCO**, con su escrito de cuenta. VISTO lo solicitado con fundamento en los artículos 55, 103, 104, 785, 789 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Vistas as manifestaciones que deja vertidas el ocurso en el de cuenta se aclara que la publicación de los edictos ordenados en el punto I inciso C) del auto de fecha 30 treinta de junio del 2008 dos mil ocho, deberá realizarse 2 dos veces consecutivas en los lugares públicos del juicio, en los lugares de fallecimiento y origen de la finada **MARIA AMADA AVILA NOLASCO** y en el Periódico Oficial del Estrado y Sol de Tulancingo, anunciando la muerte sin testar y el nombre y grado de parentesco del que reclama la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la ultima publicación en el periódico oficial.

II.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado **JOSE ANTONIO RUIZ LUICO**, Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, que da fe.

2 - 1

Tulancingo de Bravo, a 5 cinco de Septiembre de 2008 dos mil ocho-ACTUARIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.-**LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNÁNDEZ**-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-09-2008

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO promovido por **ERNESTO IGNACIO AGUILAR ABASCAL** en su carácter de hermano del de cujus, a bienes de **JUAN MANUEL AGUILAR ABASCAL**, Expediente Número 437/2007, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 08 ocho de septiembre del año 2008 dos mil ocho.

VISTO el estado procesal que guardan los autos, del juicio al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 277 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, así como en la jurisprudencia que es del tenor siguiente:

"DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER.- El uso que los tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera a las partes substanciales del procedimiento, ni deja sin defensa a ninguna de las partes contendientes". Consultable en la página 195, del Apéndice del Semanario Judicial de la federación 1917-2000, Tomo Cuarto. Materia Civil, SE ACUERDA:

I.- Para estar en condiciones de dictar la resolución ordenada por auto de fecha 28 veintiocho de agosto del año en curso y en virtud de que de autos se advierte el denunciante de la presente sucesión es pariente colateral del autor de la herencia, en su carácter de hermano, se ordena la publicación de edictos en los sitios públicos de esta ciudad, así como fallecimiento y origen de la de la finada y por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando su muerte sin testar, así como el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, convocando a los que se crean con igual o mejor para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días contados a partir de la fecha en que se publique el segundo de los edictos ordenados en el Periódico Oficial del Estado.

II.- Cumplimentado que sea lo anterior, díctese la resolución que en derecho corresponda.

A S I, lo acordó y firmó el **C. LIC. CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ**, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe.

2 - 1

Pachuca, Hidalgo, Septiembre del 2008.-C. ACTUARIO.- LIC. SILVIA C. RENDÓN LOPEZ-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-2008

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR **JOSE GUILLERMO FRAGOSO RAMIREZ**, A BIENES DE **JUSTINA FRAGOSO HERNANDEZ**, EXPEDIENTE NUMERO 659/2008, CON FECHA 11 ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO, SE HA DICTADO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 11 once de septiembre del año 2008, dos mil ocho.

Por presentado **JOSE GUILLERMO FRAGOSO HERNANDEZ**, con su escrito de cuenta y 2 dos oficios que anexa. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 53, 55, 276, 770 771 y 772 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- ... II.- En virtud de que de autos se advierte que el denunciante de la presente sucesión es pariente colateral de la autora de la herencia, en su carácter de sobrino, se ordena la publicación de edictos en los sitios públicos de esta Ciudad, así como del fallecimiento y origen de la finada y por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando su muerte sin testar, así como el nombre y grado de parentesco del que reclama la herencia, convocando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo ante este juzgado dentro del término de cuarenta días contados a partir de la fecha en que se publique el segundo de los edictos ordenados en el Periódico oficial del Estado.

III.- Cumplimentado que sea lo anterior, se proveerá sobre lo que en derecho corresponda.

IV.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASÍ, lo acordó y firmó el **C. LIC. CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ**, que actúa con secretario **LIC. ANGELICA MARIA ANGELES MATA**, que autentica y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

2 - 1

Pachuca, Hgo., julio del año 2008.-EL C. ACTUARIO.-LIC. SILVIA CONCEPCION RENDÓN LOPEZ-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-09-2008

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ROSA MARIA DE LA PEÑA CARDENAS PROMOVIDO POR FACUNDA CARDENAS SUAREZ EXPEDIENTE NUMERO 1227/2007 SE HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO A 17 DIECISIETE DE ABRIL DE 2008 DOS MIL OCHO.

POR PRESENTADA LIC. CLAUDIA SOTO RIVERA, EN SU CARÁCTER DE AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, VISTO LO SOLICITADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 55, 131, 135, 771, 787, 789, 793 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ACUERDA:

I.- SE TIENE A LA PROMOVENTE DANDO CONTESTACION A LA VISTA ORDENADA EN EL PUNTO 1 DEL AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CON BASE EN LAS MANIFESTACIONES QUE VIERTEN EN SU ESCRITO DE CUENTA, MISMAS QUE SERAN TOMADAS EN CONSIDERACION EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

II.- COMO LO SOLICITA LA REPRESENTACION SOCIAL ADSCRITA, TODA VEZ QUE LA SOLICITUD DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA LA REALIZA PARIENTE COLATERAL DEL DE CUJUS DENTRO DEL CUARTO GRADO Y SE HAN RECIBIDO LOS JUSTIFICANTES DEL ENTRONCAMIENTO Y LA INFORMACION TESTIMONIAL ORDENANDA EN LEY, SE MANDA FIJAR AVISOS AB TRAVES DE EDICTOS EN LOS SITIOS PUBLICOS DEL LUGAR DEL JUICIO Y EN EL LUGAR DEL FALLECIMIENTO Y ORIGEN DEL FINADO ANUNCIANDO SU MUERTE SIN TESTAR Y LOS NOMBRES Y GRADO DE PARENTESCO DE LOS QUE RECLAMAN LA HERENCIA, ORDENANDOSE LLAMAR A LOS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA QUE COMPAREZCAN EN EL JUZGADO A RECLAMAR DENTRO DE 40 DIAS ADEMAS DEBERAN INSERTARSE EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

III.- PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO QUE ANTECEDE, SE REQUIERE A LA DENUNCIANTE PARA QUE EXHIBA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LA AUTORA DE LA PRESENTE SUCESION, PARA DESPRENDER CUAL ES SU LUGAR DE ORIGEN, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 793 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

IV.- FINALMENTE SE REQUIERE A LA DENUNCIANTE PARA QUE EXHIBA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA PRESENTE SUCESION EN LA QUE SE TRASCRIBA INTEGRAMENTE LOS DATOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 450 DE LA LEY PARA LA FAMILIA, TODA VEZ QUE EL ACTA QUE OBRA EN AUTOS SE ENCUENTRA INCOMPLETA.

V.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASI LO ACORDO Y FIRMO LA JUEZ TERCERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICENCIADA MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, QUE ACTUA CON SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ANGELICA ANAYA MONTIEL.

2 - 1

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 28 DE MAYO DEL 2008.-LIC. OSCAR EDUARDO ARELLANO ORDOÑEZ.-
Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-09-2008

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REYES YAÑEZ HERNÁNDEZ, PROMOVIDO POR FRANCISCO YAÑEZ VELASCO, EXPEDIENTE NÚMERO 670/2008, SE ORDENO DAR CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHAS 5 CINCO Y 18 DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO QUE A LA LETRA DICEN:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 5 cinco de Septiembre de 2008 dos mil ocho.

VISTO el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 276 del Código de Procedimientos Civiles, así como en lo sustentado en la jurisprudencia que a la letra dice: "DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER.- EL USO QUE LOS TRIBUNALES HAGAN DE LA FACULTAD QUE TIENE DE MANDAR PRACTICAR DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER, NO PUEDE CONSIDERARSE COMO AGRAVIO PARA NINGUNO DE LOS LITIGANTES, NI ALTERA LAS PARTES SUBSTANCIAS DEL PROCEDIMIENTO, NI DEJA SIN DEFENSA A NINGUNA DE LAS PARTES CONTENDIENTES". Quinta época, tomo IV, pagina 544, pagina 1018. Tesis comparada a 1917-1985, libro Tercero, Tercera Sala. Suprema Cortes de Justicia se ACUERDA:

I.- Advirtiéndose de autos y específicamente del acta de nacimiento del promovente FRANCISCO YAÑEZ VELASCO, con la cual no se logra establecer la relación de parentesco que tuvo con el de cujus, así como de que le denunciante no específico ser tío del de cujus, por parte de padre o de madre, para estar en posibilidad de determinar su parentesco; se le requiere para que proporcione: a).- Una acta de nacimiento del de cujus, en la que se reproduzca el nombre de sus padres, b).- El acta de nacimiento del padre o la madre según sea el pariente del promovente para que se de la relación tío sobrino; y, c).- Se publiquen los edictos en los lugares públicos del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado y en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, anunciado la muerte sin testar y el nombre y grado de parentesco del que reclama la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado dentro del termino de 40 cuarenta días contados a partir de la ultima publicación en el periódico oficial.

...- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 18 dieciocho de Septiembre de 2008 dos mil ocho.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 276 del Código de Procedimientos Civiles, sin que esto implique suplencia de la queja ni violaciones al procedimiento y como alcance al visto dictado en fecha 5 cinco de septiembre del año en curso, se ACUERDA:

I.- Publíquense los edictos ordenados en ese auto, por dos veces consecutivas.

II.- Cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado JOSE ANTONIO RUIZ LUICO, Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, que da fe.

2 - 1

Tulancingo de Bravo, a 24 veinticuatro de Septiembre de 2008 dos mil ocho.-ACTUARIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.-LIC. BERTHA CORTES TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-09-2008